#### SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Por un mes...... 12 rs. Por tres meses..... 36

#### SE SUSCRIBE

En provincias en todas las Administraciones de Correos. En Paris, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberolles. rue d'Hauteville, núm. 12. En Londres, Moorgate STREET, núm. 35.



### PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS	Por un mes	21	1
	Por tres meses	60	
	Por seis meses	120	
	Por un año	220	
ULTRAMAR	Por un mes	30	
	Por tres meses	90	
Extranjero	Por tres meses	72	
	Por seis meses	144	

# PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) Dado en Palacio á 24 de Marzo de 1857.

y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### REAL DECRETO.

Conformándome con lo que me ha propuesto el Consejo de Ministros, vengo en separar del Gobierno de la provincia de Ciudad-

Real á D. José Lopez Vera.

Está rubricado de la Real mano. = El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

### MINISTERIO DE ESTADO.

Ultramar.

Despacho telegráfico. El Cónsul de España en Liverpool al Director general de Ultramar.

Marzo 24.—Oficial.—Habana 2 de Marzo.—No

## TERCERA SECCION. OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA. - DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.

Relacion por clases de los créditos mandados abonar por la Junta de la Deuda pública en el mes de Febrero de 1857, con expresion de los documentos que corresponden en pago.

IMPORTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN EN PAGO.

PROCEDENCIA.	Número de las re- clamacio- nes.	Su importe.	Deuda consolidada del 3 por 400.		Deuda amorti- zable de prime- ra clase.	Deuda amor- tizable de se- gunda clase.	del personal	En certificaciones de capital convertible por sextas partes en títulos del 3 por 100.	En certifica- ciones de ren- tas no perci-	En certificacio- nes de intereses adelantados.
Vitalicios de la fortificacion de Cádiz Juros	3 3 19 1 2,778 1	18,296,21 1.485,338,23 2.303,160 668,819,51 30,243,71 30.645,925,08 42,318,45 6,587,12 7,612,50 8.191,918,45 43.400,219,26	5,387,52	2.303.160 668,819,51 24,856,19 	: : :	2,250 208,854,25   42,318,45 6,587,12 7,612,50 	30.645,925,08	4.851,072,32		363,830,42

Madrid 28 de Febrero de 1357.—El Jefe del departamento, P. S., Manuel Menendez.—V. B. —El Director general, Ocaña.

## CUARTA SECCION.

TRIBUNALES.

En los autos de competencia suscitada entre el Juzgado de primera instancia de Cazalla y el de la Capitanía General de Extremadura, sobre el conocimiento de la causa instruida con motivo del incendio ocurrido en la dehesa titulada de las Dos Hermanas, perteneciente à los propios de dicha villa de Cazalla, pero que tiene arrendada el escuadron de remonta de Llerena: causa en que pretende conocer la jurisdiccion militar, fundada en los artículos 4.°, tít. 3.° y 80, tít. 10, tratado 8.° de las Ordenanzas del Ejército, á la cual ha contestado la jurisdiccion ordinaria que, siendo la dehesa en que tuvo lu gar el incendio perteneciente al caudal de propios del comun de vecinos de Cazalla, no son aplicables al caso las disposiciones citadas por la militar:

Vistos, siendo ponente D. Felipe Urbina: Considerando que el art. 4.°, tit. 3.°, tratado 8.° de las Ordenanzas del Ejército, que declara pertenecer privativamente à la jurisdiccion militar el conocimiento de causas de incendio de cuarteles, almacenes de boca y guerra y edificios Reales militares, sin que haga mérito de ninguna otra propiedad militar, no puede aplicarse al caso de que se trata, porque, en lo correspondiente á privilegios, las leyes deben interpretarse estrictamente y no ampliarlas á casos que no se hallan clara y termi-

nantemente consignados en las mismas: Considerando que el citado art. 80 del tít. 10 es una disposicion meramente penal y que no resuelve ningu-

na cuestion jurisdiccional; Se decide esta competencia en favor de la jurisdiccion ordinaria, á la cual se remitan las actuaciones, y pásense copias certificadas de esta providencia al Ministerio de Gracia y Justicia para su insercion en la coleccion legislativa, y á la Redaccion de la Gaceta para su publicacion en la misma:

Así lo proveemos, mandamos y firmamos en Madrid á 21 de Marzo de 1857.—Ramon María de Arriola.—Joaquin de Roncali.-Juan María Biec.-Felipe de Urbina.-Eduardo Elío. Publicacion.-Leida y publicada fué la sentencia que

precede por el Ilmo. Sr. D. Felipe Urbina, Magistrado de la Sala segunda de este Supremo Tribunal y ponente en los presentes autos, de que certifico como Secretario de S. M. y de Cámara de dicho Supremo Tribunal. Madrid 21 de Marzo de 1857.-José Calatrabeño.

Es copia de su original, de que certifico. Madrid 23 de Marzo de 1857.—José Calatrabeño.

# QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTA-MIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

MES DE FEBRERO DE 1857.

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera parte del art. 9.º del Real decreto de 31 de Julio de 1855, y en Real orden de 29 de Febrero de 1856, se publican las declaraciones de derechos pasivos acordados por la expresada Junta en todo el mes de Febrero.

# HACIENDA.

D. Cristóbal Sanchez y Torres, Inspector primero de la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Navarra, cesante. Clasificacion en concepto de mejora: se le reconocen 25 años, 3 meses y 3 dias de servicios, se le declara con el haber anual de 7,000 rs.; sueldo regulador 14,000.

D. Luis Alvarez, visitador de Rentas estançadas de la provincia de Barcelona, cesante en virtud de órden de la Direccion general del ramo, fecha 13 de Noviembre próximo pasado: se le reconocen 21 años, 6 meses y 8 dias de servicios, se le declara con el haber anual de 5,000 rs.; sueldo regulador 10,000.

D. Teodoro Ramas, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Leon, jubilado por Real órden de 17 de Noviembre del año próximo pasado: se le reconocen 42 años, 1 mes y 27 dias de servicios, se le declara con el haber anual de 16,000 rs.; sueldo regula-

D. Santiago de la Vega, Oficial segundo de la Tesoreria de Rentas de Málaga, jubilado. En 7 de Setiembre de 1806 empezó a servir en clase de meritorio de la Tesoria de Rentas de Málaga, en 1817 escribiente de la mis-

ma, en 1828 Oficial segundo hasta 30 de Julio de 1837 que fué declarado cesante; en 1838 auxiliar de la Administracion de aduanas de dicha ciudad; en 1844 Teniente visitador de las de los derechos de puertas de la misma, habiendo sido jubilado por Real órden de 8 de Enero próximo pasado, se le abonan servicios militares: se le reconocen 26 años, 6 meses y 28 dias de sercicios, se le declara con el haber anual de 2,400 rs.; sueldo regula-

D. José Perales, Inspector cuarto de la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Huesca, jubilado por Real órden de 8 de Enero último: se le reconocen 29 años, 10 meses y 10 dias de sercios, se le declara con el haber anual de 4,800 rs.; sueldo regula-

D. Santiago Lopez de Medrano, Comandante del resguardo especial de Sales de la provincia de Cádiz, cesante. En 3 de Mayo de 1841 empezó á servir de Administrador depositario de la Aduana de Isaba, en 1842 Oficial tercero de la Aduana de Valencia, en 1844 Alcaide de la misma aduana, en 1845 cesante, en 1846 recaudador de la aduana de Cádiz, en 1851 cesante por supresion, en 1855 Comandante del resguardo especial de Sales de la provincia de Cádiz, hasta 28 de Noviembre del año próximo pasado en que fué declarado cesante: se le abonan servicios como Miliciano Nacional en la época de 1823: se le reconocen 29 años, 4 meses y 20 dias de servicios, se le declara con el haber anual de 5,000 rs.; sueldo regulador 10,000.

D. Luis Gomez, Jefe de negociado de primera clase de la Direccion general de Venta de Bienes nacionales, cesante. En 24 de Diciembre de 1834 empezó á servir en clase de Oficial segundo de la Administracion de Rentas estancadas del partido de Lerena, en 1835 separado por la Junta de gobierno de la provincia, en 1836 Cajero de a Tesorería de la Caja nacional de Amortizacion, en 1841 Contador de Rentas del partido de Trujillo, en 1842 cesante, despues auxiliar de la Direccion de la empresa del arriendo de la sal, en 1843 auxiliar de la sección de Estancadas del Ministerio de Hacienda, en 1844 Oficial tercero de la misma, despues Oficial de la Direccion ge-neral de Rentas unidas, en 1845 Oficial cuarto de la Direccion general de Rentas estancadas, habiendo desempeñado varios destinos hasta 17 de Diciembre próximo pasado, que fué declarado cesante: se le reconocen 21 años, 6 meses y 21 dias de servicios, se le declara con el sueldo anual de 12,000 rs.; sueldo regulador 24,000.

D. Pedro Cano Bueno, Visitador general de la Renta del papel sellado y documentos de giro, cesante por supresion. En 15 de Abril de 1816 empezó á servir en clase de Oficial único de la comision de expediciones de Ultramar, en 1820 cesante por supresion, en 1824 Oficial décimo tercero primero de la Contaduria general de Aduanas, despues Oficial segundo de la Secretaría de Estado. en 1825 Visitador de la provincia de Valladolid, en 1830 Contador de la provincia de Avila, en 1832 de Cuenca, en 1835 Contador de Rentas de Canarias, habiendo desempeñado varios destinos hasta 3 de Mayo de 1850 en que fué declarado cesante: se le reconocen 22 años, 5 meses y 16 dias de servicios, se le declara con el haber

anual de 10,000 rs.; sueldo regulador 20,000. D. José García Martinez, Administrador de las salinas de Duernas, cesante. En 30 de Enero de 1834 empezó á servir de celador de policía del barrio de las Baronesas en Madrid, en 1837 Comisionado pagador del Ministerio de la Gobernacion, en 1839 cesante por supresion, en 1840 obtuvo el mismo destino, en 1842 Jefe de apostadero de Sanlucar, en 1844 Contador de Benes nacionales de Huelva, en 1846 Jefe de la seccion de Con-tabilidad de Teruel: se le reconocen 17 años, 7 meses y 3 dias de servicios, se le declara con el haber anual de 4,000 reales; sueldo regulador 16,000.

D. Felipe Argüelles y Erraiz, Jefe de la seccion de Contabilidad de la provincia de Pontevedra, jubilado. En 31 de Julio de 1837 ingresó en la carrera de Hacienda de gulador 6,000.

Contador de los arbitrios de Amortizacion, de la provincia de Pontevedra, en 1841 Interventor de los bienes del clero de la misma provincia, en 1845 Jefe de la seccion de Contabilidad de dicha provincia, en 1845 cesante, hasta 7 de Enero próximo pasado en que se le concedió la jubilacion. Se le abonan servicios militares: se le reconocen 38 años, 11 meses y 7 dias de servicios, se le declara con el haber anual de 9,600 rs.; sueldo regulador 12,000.

D. Antonio Rodriguez Prieto, Administrador en comision de las salinas de Torrevieja, cesante por Real órden de 12 de Noviembre próximo pasado. Clasificacion en concepto de mejora: se le reconocen 21 años, 7 mesis y 21 dias de servicios, se le declara con el haber anual de 15,000 rs.; sueldo regulador 30,000.

D. Antonio Chamorro, dependiente de los derechos de puertas de Sevilla, cesante. En 1.º de Febrero de 1830 empezó á servir de sargento de carabineros de la Comandancia de Sevilla; en 1838 Subteniente de la de Almería; en 1840 cesante; en 1844 dependiente de la visita del derecho de puertas de Sevilla hasta 31 de Diciembre de 1854, en que cesó por supresion. Se le reconocen 40 años, y se le abonan servicios militares: se le declara con el haber anual de 2,500 rs.; sueldo regulador 5,000.

D. Eugenio Lopez, Superintendente de las minas de Almaden y Administrador electo de Hacienda pública de Granada, cesante por Real decreto de 24 de Octubre de 1856. Se le reconocen 34 años, 11 meses y 26 dias de servicios, se le declara el haber anual de 12,000 rs.; sueldo regulador 24,000.

D. Julian Mariano Iñiguez, Administrador de las salinas de Rosio, cesante en virtud de Real órden de 13 de Noviembre de 1856. Clasificacion en concepto de mejora: se le reconocen 16 años, un mes y 23 dias de servicios: se le declara el haber anual de 1,250 rs.; sueldo regula dor 5.000.

D. Bernardo Angulo, Administrador de Rentas estancadas de Santo Domingo de la Calzada, cesante. En 1.º de Abril de 1822 empezó á servir en clase de auxiliar de la Direccion de Contribuciones de Santander; en 1834 Administrador de Rentas decimales de Búrgos; en 1839 Administrador de Rentas estancadas de Miranda de Ebro; en 1840 cesante; en 1843 Oficial sexto de la Contaduría de Rentas de Búrgos; en 1845 Oficial segundo de la Administracion de Contribuciones de la misma; en 1847 sirvió igual destino en la de Logroño, habiendo servido varios destinos hasta 31 de Octubre de 1854, en que fué declarado cesante. Se le reconocen 24 años y 12 dias, y se le abonan servicios como Miliciano Nacional en la época de 1823, se le declara el haber anual de 2,500 rs.; sueldo regulador 5,000.

Ilmo. Sr. D. Nicolas Mélida Lizana, Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino. En 1.º de Abril de 1840 empezó à servir en clase de Asesor de la Intendencia general militar, en 1844 Asesor de las Direcciones generales de Rentas y Contaduría general del Reino, en 1845 Secretario de la seccion de Hacienda del Consejo Real, en 1847 Asesor de la Superintendencia general de Hacienda pública, en 1850 Subdirector primero de la Direccion de lo Contencioso de Hacienda pública, en 1853 Director de la Caja general de Depósitos, en 1854 Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino hasta 3 de Abril de 1855 en que cesó: se le reconocen 45 años y 4 dias de servicios, se le declara con el haber anual de 10,000 rs.; sueldo regulador 40.000.

D. Manuel Martinez Delgado, Juez especial de Hacienda del Juzgado de esta corte, cesante por Real órden de 19 de Marzo de 1855: se le reconocen 15 años, 5 meses 5 dias de servicios, se le declara con el haber anual de 5,000 rs.; sueldo regulador 20,000.

D. Miguel José Mendez Guadarrama, Oficial segundo de la Aduana de Alicante, cesante en virtud de Real órden de 14 de Enero último. Clasificacion en concepto de mejora: se le declaran 19 años, 11 meses y 8 dias de servicios, se le declara el haber de 1,500 rs.; sueldo re-

# REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 24 DE MARZO DE 1867.

HODIC	BARÓMETRO REDUCIDO Á		TERMÓMETRO RN		DIRECCION	gamina ana ann	
HORAS.	Pulgadas inglesas. Milímetr		Grados Reaumur.	Grados centígrados	del viento.	ESTADO DEL CIELO.	
9 de la mañana 12 del dia 3 de la tarde. 6 de idem	27,654 27,576	702,64 702,40 700,42 699,62	5°,7 6°,4 8°,4 8°,3	7°,1 8°,0 10°,5 - 10°,4	S. O S. O S. O O. S. O		
Calor máximo del dia			1	11°,6 4°,4	·	M. Rico Sinobas.	

## SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

El Exemo. Sr. Alcalde Corregidor de esta villa, de conformidad á lo acordado por el Exemo. Ayuntamiento, se ha servido señalar el miércoles 8 del próximo mes de Abril, á la una de la tarde, en las Casas Consistoriales, para celebrar nuevo remate para el arriendo del terreno denominado Arenales de Getafe, bajo el tipo de 4,760 reales vn y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Excma. corporacion.

Lo que se pone en conocimiento del público para su Madrid 24 de Marzo de 1857. - Cipriano María Cle-

El Excmo. Ayuntamiento de esta villa, con la debida autorizacion de la superioridad, ha acordado proceder á nueva subasta para el arriendo del aprovechamiento de las basuras de la tela, con sujecion al pliego de condicio-nes anunciadas anteriormente y que se hallan de mani-fiesto en su Secretaría, advirtiendo que la cantidad de 8,010 rs. es la que ha de servir de tipo para abrir el ex-

presado nuevo remate. Lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia, en la de que para la celebración de la indi-cada subasta se ha servido señalar el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor el miércoles 8 del próximo mes de Abril, á las doce del dia, en una de las salas de las Casas Consisto-

Madrid 24 de Marzo de 1857.=Cipriano María Clemencin, Secretario

Autorizado el Excmo. Ayuntamiento por la superioridad, ha dispuesto sacar á nuevalicitacion pública el arriendo de las tierras tituladas de Valfrio, correspondientes á sus propios, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en su Secretaría; advirtiendo que el tipo para la nueva subasta será la cantidad de 711 rs. vn. en cada un año de los del arriendo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, en el supuesto de que el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor se ha servido señalar el miércoles 8 del próximo mes de Abril, á las doce y media del dia, para la celebracion del indicado remate, en la sala destinada á estos actos en las Casas Consistoriales.

## CONTADURIA CENTRAL DE LA HACIENDA PUBLICA.

Madrid 24 de Marzo de 1857.-Cipriano María Cle-

Los señores cesantes, jubilados y pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesore-ría central y deben acreditar su existencia ó estado para percibir la mensualidad respectiva al presente mes, se servirán presentar en esta Contaduría al Oficial encargado del Negociado de Clases pasivas, de dos á cuatro de la tarde, en los dias no feriados, la correspondiente certificacion autorizada por el parroco respectivo y V.º B.º del Alcalde constitucional ó Inspector del distrito, expresando en ella el nombre del interesado, sus apelidos por padre y madre y el estado de los mismos en cuanto á viudas y huérfanos, así como el punto de la feligresía donde habitan, consecuente con lo dispuesto por la Superioridad en 20 de Setiembre de 1855, suscribiendo la declaracion impresa en los ejemplares que para este fin se les facilitan oportunamente à las clases

Madrid 23 de Marzo de 1857.—José Fullós. 2

#### ADMINISTRACION ESPECIAL DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE MADRID.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta de los moyuelos y salvados, producto de los trigos molidos en Aranjuez por cuenta del Gobierno, anunciada en el núm. 8 del Diario oficial de Avisos de esta capital correspondiente al dia 8 del actual y en el 1,526 de la Gaceta del dia 10 del mismo, se sacan á nuevo remate para el sábado 28 del corriente, á la una del dia, en esta Administracion, sita en la calle de Capellanes, núm. 5, cuar to segundo de la izquierda, á donde podrán dirigir sus proposiciones en pliego cerrado los que quieran intere-sarse en la subasta, que se verifica bajo el tipo de 12 rs. el salvado gordo, 14 el menudo y 16 el moyuelo, bajo el pliego reformado de condiciones, que estará de manifiesto en estas oficinas todos los días no feriados de diez á

cuatro de la tarde. Madrid 23 de Marzo de 1857.—José G. Bango.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano del concejo de Lena, provincia de Oviedo, dotada con 6,000 reales anuales, satisfechos trimestralmente de los fondos municipales, con más 3 rs. por consulta hecha en su prepia casa, 6 á los que vaya á visitar á la distancia de media legua, 12 á la legua y así sucesivamente, y 20 reales por cada parto que asista, ademas de los derechos de tanto en le**空ua**. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Avun-

tamiento de aquel concejo, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que tenga lugar la primera publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Oviedo 20 de Marzo de 1857. - Antonio Guerola.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALOSNO.

D. José Gomez, Alcalde constitucional de este pueblo Hago saber que una de las titulares de medicina y cirugia de este pueblo se halla vacante por dimision del que la desempeñaba: en su virtud el Ayuntamiento que presido ha acordado anunciarla por el término de 30 dias, que deberán contarse desde que aparezca inserto en los periódicos oficiales.

La asignacion de dicha titular consiste en la cantidad de 9,125 rs. anuales, pagados mensualmente de los fondos de propios de este pueblo. Los aspirantes á dicho destino podrán dirigir sus so-

licitudes à la Secretaría de este Ayuntamiento en el tér-

mino de 30 dias prefijado. Y para conocimiento de los interesados se publica y fija el presente. Alosno 16 de Marzo de 1857.—José Gomez.—Por mandado de S. S., el Secretario interino, Francisco García y

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LASECA.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la vi lla de Laseca, provincia de Valladolid, para la asistencia de todos los vecinos, que ascienden en el dia á 1,049, con inclusion de los partos. Su dotación consiste en 5,500 rs. anuales, pagados por mensualidades vencidas del fondo municipal, con derecho ademas á los honorarios que se devenguen en los golpes de mano airada, que serán satisfechos por los causantes. Los pretendientes de berán ser profesores aprobados en medicina y cirugía y remitir sus solicitudes á la Secretaría de este Ayunta-

miento francas de porte (sin cuyo requisito no serán admitidas) hasta el dia 20 de Abril próximo venidero, despues del cual se hará la provision por el Ayuntamiento.

Laseca 17 de Marzo de 1857.—Antonio Cantalapiedra.

### FABRICA DE TABACOS DE VALENCIA.

D. Estéban Rodriguez de la Encina, Baron de Benimuslem , Administrador Jefe de la Fábrica de tabacos de esta ciudad de Valencia.

Por el presente se hace saber, que en virtud de lo mandado por la Direccion general de Rentas estancadas en órden de 28 de Febrero úllimo, se saca nuevamente á pública subasta, por no haber tenido efecto la primera que se celebró en 17 del mismo mes de Febrero, el surtido de los cajones, madera de pino, que se necesiten por tiempo de un año en esta Fábrica para envasar las labores de cigarros y tabaco picado que se elaboren en la misma, á contar desde el dia que se haga saber la a misma, a contar desde el dia que se haga saber la aprobación del remate, y se verifique la primera entrega en Fábrica, cuyo remate tendrá lugar el dia 46 de Abril próximo, de once á doce de la mañana, en el despacho de la Administración, por pliegos cerrados, bajo el tipo de 13 rs. vn. por cada cajon indistintamente, clavados y precintados de cuero, todo con arreglo al pliego de condiciones que pero el primer remote fué inserte en la disiones que pero el primer remote fué inserte en la contactor de la capacita de la capacit diciones que para el primer remate fué inserto en la Gaceta el dia 14 de Enero próximo pasado, y estará de manifiesto en esta Fábrica, con los cajones de muestras.

Valencia 20 de Marzo de 1857.-El Baron de Benimusem.—Por mandado de S. S., Miguel Murciano. 1018

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Ayuntamiento del pueblo de Las Casetas satisfizo en la Tesorería de esta provincia en 19 de Junio de 1854, bajo el núm. 609, por el anticipo decretado en 19 de Mayo del mismo año, la cantidad de 899 rs.; y habiéndosele extraviado la carta de pago original, se hace saber por medio de la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, à fin de que la persona que la hubiese encontrado se sirva presentarla en esta Administracion principal, dentro del término de un mes, que deberá contarse desde la fecha de la publicacion de este anuncio, pasado el cual se considerará nula y de ningun

Zaragoza 21 de Marzo de 1857.-Lorenzo Fernandez.

# SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz. Magistrado de Audiencia de provincia de fuera de Madrid, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta corte, refrendada del escribano de número, licenciado D. Manuel García Rodrigo, se cita, llama y emplaza á D. José Martin García, para que trascurridos dos dias, despues de la insercion del presente comparezca al inmediato en el Juzgado y escribanía citada, á contestar la demanda de desahucio contra él, interpuesta por los testamentarios del Sr. Marques de Sauli, para cuyo dia esta señalado el juicio verbal: apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término, se sustanciarán los autos en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las notificaciones y demas diligencias con los estrados del tribunal.

D. Antonio de Nueros y Paez de la Cadena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en los autos de concurso necesario del la testamentaria del Excmo. Sr. Conde de Alarés, que penden en este Juzgado y presencia del infrascrito, ha tenido efecto en 9 del actual la celebracion de la Junta general de acreedores que estaba convocada para el nombramiento de Síndicos, en la cual recayó la eleccion para este cargo, por unanimidad, en el licenciado D. Manuel María de Avila y D. Antonio María Ballesteros, y en su virtud he dictado auto en el dia de ayer mandando que, en conformidad á lo prevenido en el art. 547 de la lev de Eniniciamiento civil, se les entreguen por el depositario los bienes, efectos y papeles pertenecientes al caudal concursado, dándose á reconocer como tales, para que todas las personas que conserven algunos otros, respectivos al mismo caudal, lo verifiquen igual-

mente á los expresados Síndicos. Y para la comun inteligencia se publica el presente en Eclia á 11 de Marzo de 1857.=Antonio de Nueros.=Por mandado de S. S., Juan Pedro Encinas y Gomez. 4060

El infrascrito escribano público del número de esta ciudad y del Juzgado de primera instancia del distrite de la Derecha de

Doy fe que en el propio Juzgado y por mi presencia se sigue expediente que tuvo principio por escrito fechado en 14 de Febrero último, y presentado por el licenciado D. Rafael Barroso. vecino de la misma y abogado de su ilustre colegio, en el cual. despues de varias actuaciones, se ha dictado en 17 del corriente

mes el auto que, copiado literalmente, dice asi: En la ciudad de Córdoba, á 17 de Marzo de 1857, el Sr. Don' José Miguel Henares, Auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de la misma, por ante mí el escribano dijo que, resultando justificado por los documentos presentados y por la informacion de testigos practicada, que hace más de 30 años que no se poseen ni usufructúan por persona alguna los bienes del patronato Real de legos que en esta ciudad fundó el licenciado Lorenzo del Rosal, y últimamente disfrutó D. Manuel Cerquera, vecino que fué de la ciudad de Méjico, los debia declarar y declaró vacantes; y en su consecuencia. en vista del parentesco que con el fundador se ha probado por parte de D. Rafael Barroso y Lora, y en consideracion á que por este motivo se halla comprendido en los llamamientos hechos en la fundacion, debia mandar y mandó se le dé la posesion de los indicados bienes sin perjuicio de tercero, verificándose en cualquiera de ellos en voz y en nombre de los demas por uno de los alguaciles del Juzgado ante el presente escribano, haciéndose las debidas intimaciones á los inquilinos para que le reconozcan por nuevo poseedor, como igualmente á la actual administradora Doña María Micaela Padilla, librándose para ello el oportuno oficio al Sr. Juez de pimera instancia del distrito de la Izquierda de esta capital por quien le fué conferido este cargo segun su declaracion, con arreglo todo á los artículos 695 y 698 de la ley de Enjuiciamiento civil vigente, y conforme con lo dispuesto en el 700 de la misma: dada que sea la posesion, publíquese esta providencia por edictos, que se fijarán en los sitios acostumbrados de esta capital, é insertándose en la Gaceta de Madrid, en el Boletin aficial de esta provincia y en el Diario de esta ciudad.

Y por este su auto así lo proveyó, mandó y firma dicho senor Juez. de que vo el escribano doy fe.-José Miguel Henares.-Joaquin Rey y Heredia.

Lo inserto á la letra concuerda con su original, y lo relacionado con más extension así aparece del mencionado expediente que queda en mi escribanía, á que me remito, y de donde en virtud de lo mandado y para su insercion en los periódicos que en el mismo auto se expresan, pongo el presente en Córdoba á 19 de Marzo de 1857.-Joaquin Rey y Heredia.

Madrid 23 de Marzo de 1857. Miguel del Castillo y Alba.

D. Fulgencio Corrales, Abogado de este ilustre Colegio, primer Juez de paz y Regente del Juzgado de primera instancia, por indisposicion del Sr. Juez propietario.

Por el presente y término de 30 dias cito, llamo y emplazo Tereso Jimenez, soltero, natural de Castillejo del Romeral, para que se presente en este Juzgado por la escribanía del infrascrito, á enterarse de la acusacion fiscal formulada contra el mismo en causa sobre hurto de leñas de la sierra de esta ciudad; apercibido que de no hacerlo se sustanciará en su ausencia y rebeldía y se entenderá dicha notificacion f demas diligencias sucesivas com los estrados del Juzgado, parandole el perjuicto que haya lugar. Dado en Cuenca á 9 de Marzó de 1837. — Fulgencio Corrales. — Por su mandado, Mariane Sanz.

D. Sanfos Hidalgo, Secretario honorario de S. M., Juez d primera instancia de esta villa y partido de Escalona.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes quedados por defuncion intestada de María Sotelo, natural y vecina que fué de Maqueda, ocurrida en el dia 26 de Febrero del año pasado de 1856, para que en el término de 30 dias se presenten en este Juzgado por medio de procurador y en forma á deducir y exponer el que les asista; bajo apercibibimiento, que pasado sin haberlo hecho, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Escalona á 40 de Marzo de 1857. Santos Hidalgo.=Por mandado de S. S., Francisco Grande de la Puente.

D. Miguel Santa María y Cano, caballero de la Real y distinguida Orden española de Cárlos III, tercer Juez de paz de esta ciudad, é interino de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por término de 30 dias, á Doña María Torrejon, para que dentro de los cuales se presente en el despacho del infrascrito, con objeto de hacerle cierta notificacion interesada en exhorto de la Alcaldía mayor de la ciudad de Santiago de Cuba, referente al abintestato de su hijo D. Antonio Barrionuevo; pues de no hacerlo asi le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Málaga á 18 de Marzo de 1857.-Manuel Santa María.=Por mandado de S. S., Eduardo Ruiz de la Herrán.

D. Francisco de Espinosa, Secretario honorario de S. M. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Rita Maseti, vecina de esta capital, para que dentro del término de nueve dias se presente en este Juzgado á prestar una declaracion en la causa que se sigue en el mismo contra aquella y otros sobre insultos á un vigilante; advirtiéndole que si no se presenta dentro de dicho término se seguirán los procedimientos en su ausencia y rebeldía, parándola los perjuicios que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 18 de Marzo de 1857.=Francisco de Espinosa. = Por mandado de S. S., Justo Almenara.

Por el presente, en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Prado, se cita á José Diaz y Clemente Fernandez, que procedentes de Astúrias, pasaron por esta corte en direcciorrá Cartagena el dia 12 de Enero último y se ignora su actual paradero, para que comparezcan en el Juzgado de dicho señor y escribanía de Quintana á prestar declaracion en cierta causa criminal que se instruye.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez decano de primera instancia de esta capital y del distrito de a Universidad, refrendada del escribano de número doctor Don Mariano García Sancha, se convoca de nuevo por tercera y última vez á junta general á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestato del señor D. Juan José de Haces y Serna, vecino que fué de esta córte, mediante no haberse podido realizar hasta ahora por falta de concurrencia de los mismos, las que debieron tener lugar en 45 de Enero y 16 de Febrero último, para cuya celebracion se ha señalado el dia 15 del próximo mes de Abril, y hora de la una de su tarde, en la sala de audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial de esta corte; bajo apercibimiento de que cualquiera que sea el número de los concurrentes, se procederá á la celebración de dicha junta, lleyándose á efecto los acuerdos que por la misma se tomen.

Madrid y Marzo 16 de 1857.-Sancha.

D. José Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid, y especial de Haclenda de la provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Antonio García. natural de Zamora; y últimamente vecino de Madrid, calle de San Ignacio, núm. 3, cuarto bajo, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de dicha corte, se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que contra el resultan en la causa que estoy siguiendo por delito de estafa en la venta de seis cubiertos de metal, á D. Hilario Cilleruelo, vecino de Villabañez; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se sustanciará la causa en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Vallodolid á 19 de Marzo de 1857.=José Sabater.= Por mandado de S. S., Justo Melon Sanchez.

D. José de la Cerda y Cueba, abogado de los Tribunales de la nacion, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido por la Reina nuestra Señora (Q. D. G.)

Por el presente llamo á Antonio de Vega Gonzalez, vecino de esta ciudad, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, se presente en este mi Juzgado por sí ó por medio de procurador en forma, á acreditar su vitalidad y enterarse de la solicitud que ha hecho Francisco de Vega Gomez, su hijo. de este propio vecindario, referente á que se le conceda permiso judicial para vender una aranzada de tierra en la cañada de Maulin, de este término, que posee en concepto de ser difunto el referido Antonio por su ausencia de esta hace 30 años, sobre lo que pende expediente ante el infrascrito; que si lo hiciere será oido v de no se terminarán las actuaciones y se procederá á lo que haya lugar sin más citarle.

Antequera 3 de Febrero de 1857. - José de la Cerda. - Poi mandado de S. S., Ramon Muñoz.

D. Ignacio Paéz Jaramillo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido!

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Donado, natural, segun parece, de Valdepeñas y avecindado ó con residencia en Madrid, soltero y empleado en la conduccion de útiles con un carro en la línea telegráfico-eléctrica de esta ciudad á la de Valladolid, para que en el termino de 36 dias, á contar desde el en que tenga lugar la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, se presente en esté Juzgado á contestar á los cargos que contra el resultan en la causa que en el mismo se signe por hurto de cuatro pavos de la propiedad de Sandalio Fernandez, guarda del mente de Medina, término de esta poblacion: bajo apercibimiento de que trascurrido dicho plazo sin verificarlo, se le declarará rebelde y contumaz, y se seguirá el procedimiento en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente. Y asimismo los Sres. Jueces y Autoridades del reino se servirán practicar las más eficaces diligencias á conseguir la captura del expresado Antonio Donado, el cual es de estatura regular, de unos 28 años, y en la actualidad debe residir con su madre en la corte; y caso de ser habido, dispondrán su remision á este Juzgado en concepto de preso, y con la debida seguridad: putes asi lo tengo acordado por auto de 7 del corriente en la causa referida.

Dado en Medina de Rioseco á 14 de Marzo de 1857.-Ignacio Paez Jaramillo

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Menendez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito Norte de esta capital, refrendada por el escribano D. José María Miller, se cita, llama y emplaza por tercer término de nueve dias á Francisca Ulibarri, cuyo peradero se ignora, á fin de que comparezca en este Juzgado á prestar declaración y responder á los cargos que la resultan en la causa que contra la misma y consortes se sigue por lesiones; apercibida que de no presentarse se seguirá el procedimiento en su ausencia y reheldía, parándola el perjuicio que haya lugar.

de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, dictada por auto el escribano D. Francisco de Paula Morales, se cita llama v emplaza á los parientes más próximos de un sujeto gallego, que segun parece se llamaba Manuel Gonzalez, de edad de 20 años poco más ó ménos, que falleció el dia 31 de Julio último, á consecuencia de haberse desplomado sobre él una porcion de tierra de la mina de Casas-Viejas, en el monte de Viñuelas, jurisdiccion del Pardo, para que dentro del término de 45 dias se presenten en dicho Juzgado á deducir lo que tengan por conveniente en la causa que con este motivo se está instruyendo; en la inteligencia que de no verificarlo dentro del referido término, se procederá sin su audiencia á lo que haya lugar en derecho.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian García, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas, refrendada del escribano D. Cayetano Sola, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias improrogables á Francisco Tejada Butierrez, natural de esta corte, soltero, sirviente y de 30 años de edad, para que se presente en la carcel de esta capital á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por lutrto doriféstico; en la inteligencia due de no verificarlo se sustanciará en su ausencia y re-

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian García, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano D. Cayetano Sola, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias improrogables á Julian Rebote, natural de Pamplona, de 36 años, casado, y de oficio sastre, para que se presente en la cárcel de esta capital á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa de varias prendas del vestúario de la Guardia civil; en la inteligencia que de no verificarlo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía.

# PARTE NO OFICIAL.

## INTERIOR.

BECIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO': NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

WADRID. - Mañana-volverá á cantar en el featro Real la Sra. Penco el bolero que compuso para la noche de su beneficio el Sr. Oudrid. Celebraremos que no sea esta la vez última que tengamos el gusto de aplaudir á la célebre artista en una composicion destinada á agradar más cuanto más se oiga.

Circulan las mejores noticias de una zarzuela que, con el título de Armas de buena ley, ha escrito un jóven literato, ya conocido del público, y pone en música otro jóven, compositor granadino de sobresaliente méri-

CASTELLO 19 de Marzo.—Desde las últimas lluvias la cosecha de cereales se presenta magnífica. Los granos almacenados en el puerto de Rosas han

sufrido una baja de unos 5 á 6 rs. cuartera; en este canton el pan se comerá barato. La misma disminucion han sufrido los granos de nuestro último mercado. Los trabajos de la carretera de Rosas se han acaba

BARCELONA 20 de Marzo. - El Excmo. Avuntamiento, atendiendo al precio que hoy tienen en el mercado los trigos y las harinas, ha nombrado una comision especial á fin de que se ocupe en averiguar si el precio del pan está en correlacion con el de los cereales.

Ayer continuaron los trabajos para salvar los desechos y efectos del cargamento de la goleta napolitana, estrellada dos dias ántes en la playa de la mar vieja. Creemos que se extrajeron algunos sacos de harina, por supuesto, sumamente averiada. (D. de B.)

CARCAGENTE 20 de Marzo. - Una de las consecuencias del recio temporal ha sido la gravedad y cuantía de los daños causados en la acequia de esta villa por as avenidas de la rambla de Albaida y rio Júcar. nándose el cáuce de aquella de grava é inmundicia, teniendo necesidad de hacer dos veces la monda en este año. Segun presupuesto formado, importan las obras y reparos de la acequia 47,000 rs. vn.
Hay más todavía , la cosecha de la naranja , pendien-

te en la actualidad y de riqueza inmensa para esta vi-lla, se ha perdido en su mayor parte; de modo que la que resta está próxima á perecer con estos dias de

Por lo demás, los sembrados tienen buen aspecto prometen (Dios mediante) una regular cosecha. Los granos se sostienen à precios corrientes, aunque sin demanda, lo que demuestra tendencias á la baja en estos dias. (D. M. de V.)

-Ha sido detenido en Córdoba un hombre al cual se le imputa que en el sitio del Arenal, despues de asesinar á un jóven, lo despedazó é hizo que los restos sirviesen de pasto á los cerdos que guardaba, arrojando sus ropas al rio. Este crimen se perpetró hace algun tiempo, y hasta ahora permanecia ignorado. El Juez de primera instancia del distrito instruye activamente las liligencias oportunas.

# MERCADOS NACIONALES.

Azpertia 4 de Marzo.-Trigo, á 72 rs. fanega. Maiz, á 48 rs. id. Aceite, à 68 rs. arroba. Vino, á 26 rs. id.

Aguardiente, a 88 rs. id. Carne de vaca, à 40 mrs. libra.

Tocino, á 3 rs. y medio id. BARCELONA 7 de Marzo.—Con el tiempo hermosísimo de que estamos disfrutando mejoran los campos considerablemente, habiendo esperanzas de buena cosecha de cereales y aun de vino, pues parece que en muchos puntos han desaparecido de las vides los síntomas precursores

Algodones. Bastante animados con las noticias favorables que se reciben de los mercados reguladores. Las ventas han sido regulares, particularmente en clases de Charleston, que se han realizado al contado de 19 siete octavos á 20pesos, rs. 296,79 á 298,66, y á plazo de 20 un cuarto á 20 y medio pesos, rs. 302,39 á 306,22 quintal. El Nuevo Orleans al contado se ha hecho á 20 tres cuar-

tos pesos, 309,86 quintal. Estos precios se sostienen Azúcares. Sostenidos: las operaciones limitadas á cubrir las necesidades del consumo, siendo nulas las existencias en primeras manos. La única operacion que sabemos se ha realizado consiste en 73 bocoyes, refinado

de 11 á 11 un cuarto düros quintal. El azúcar siguió encalmado la semana pasada en todos los mercados franceses, ingleses, belgas y holandeses

à los precios que rigieron en la anterior. Cueros. Encalmados. Las existencias son muy crecidas y muy pocas las necesidades de los curtidores por tener poca demanda de suela. Las ventas ofrecen poco Interes, pues solo sabemos haberse colocado unos 1.500 cueros de Puerto-Rico, dulces y salados, á 48 y media libras, rs. 517,33 los primeros, libres de polilla y avería, y á 40 libras, rs. 426,66 los últimos, calculándose que cada uno de ellos pesa 21 libras, y unos 3,000 cue-ros de Honduras a 48 libras, 512 quintal, también libres

de polilla y avería. Cafés. Sostenidos á los mismos precios que tenemos avisados. Las ventas cortas, siendo pocas las necesidades del consumo. Continúan escasisimas las provisiones en fruto de nuestras Antillas y algo regulares en el de otras

procedencias. Cacaos. No hay en primeras manos, siendo reducidísimas las existencias en segundas. Las operaciones se han concretado al consumo á precios bien sostenidos. Cebada. No se han hecho operaciones que sepamos, bien que una partida de 500 cuarteras, procedentes de

otra mayor, hayan sido enajenadas al precio que obten-Habones. Continúan vendiéndose regulares partidas de los de Alejandría de 54 á 56 rs. cuartera. Las exis

tencias son algo crecidas. Harinas. Pocas ventas se han hecho, no tanto por esperarse algunos arribos, como por ser abundantes las provisiones en trigos. Los precios han declinado algo á consecuencia del risueño aspecto que presentan los cam-

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Menendez, Juez 1 tal, segun clase, y alguna pequeña partida de Santander 2 zá se deba esta á las harinas si su calidad es buena ó Arroz de tres pasadas ha hallado colocacion, pero no nos ha sido posible inquirir el precio que ha conseguido. Las de Liorna se de tallan con dificultad de 95 á 96 rs. quintal.

Trigos. Como hemos tenido muchísimos arribos en estos dias, siendo de consideracion las existencias, el mercado ha quedado completamente encalmado, con precios de descenso, en férminos que las pecas operaciones que se han efectuado lo han sido á precios reservados. La baja que ha experimentado ha sido tan sensible, que generalmente se cree no podrá ser mayor, pues se retraerán los ênvios de los puertos extranjeros viendo que nuestros precios están casi al nivel de los que acusan de aquellos, y que nuestras existencias son suficientes para cubrir por algun tiempo las necesidades del consumo. Los de Alejandría han tenido más baja que los de las demas procedencias, no solo por ser mayores los surti-dos en los de este punto, sino por ser inferior su consu-mo en esta plaza. Unas 500 cuarteras mezclilla llegadas de Marsella se han hecho à 72 rs. una, y él cargo de 7,000 cuarteras de la corbeta Sonrisa, de Nueva Orleans, precios reservados. Por trigo rojo de este punto pretenden los tenedores 96 rs., pero no han obtenido sino a oferta de 92 rs.

CADIZ 14 de Marzo.

Azúcar pilon...... 80 Azúcar blanco florete. 58

Id. id. corriente... 50

### FRUTOS.

Precios corrientes de los principales artículos de comercio

85

52

En el muelle.

Despachada.

En dep.º escaso.

id. id. corriente	50	á	52	Id.
Id. quebrado florete	46	á	48	Id.
Id. id. corriente	44	á	44 1/2	
Id. bajos	41	á	42	Escaso.
Cucurucho	35	á	36	
Id. de Manila	44	á	47	Dp. p. exist.
Café de Puerto-Rico	16 1/2	á	17	En depósito,
Id. de Cuba superior	16	á	16 1/2	za doposito,
Id. del Brasil	12	á	14	ps. En depósito,
Cacao Caracas	40	á	44	Despachado.
Id. Carúpano	31	á	32	Nominal.
Id. Cubeño	22	á	24	Id.
Id. Guayaquil	23	á	24	Escaso.
Aguardiente de caña	ALU -	а	44	Escaso.
35 grados		á	133	En den colma
Id. de 28 grados		á	100	En dep. calma.
Id. de 20 grados	59	á	61	Ventas.
Id. catalan 35 grados		á	210	Encalmado.
Id. anisado 30 g.º	165	á	180	Id.
Vino del Vendrel	39	á	40	
Id. Benicarló	42	á		Ventas.
Id. Vinaroz	42	á	43 43	Id. Id.
Arroz de 1. superior	42	a	43	Iu.
3 pasadas	26		964/	na an habi-
1 a corriente		á		rs. en bahía.
1. corriente	24	á	24 1/2	
2. corrientes 2 pa-		,		
sadas	)) O.I.	á	» »	P
2. bajo extranjero.	21	á		Escaso.
Cominos	10 1/2	á	11	
Canela de Manila	7	á	7 1/4	<b>.</b>
Azafran	135	á	140	Pocás ventas.
Cera blanca	$9\frac{7}{1}$	á		Calma.
Pimiento molido	39	á	40	Dentro.
Palo campeche	39	á	42	
Matalahuga,	12	á	14	Pfs. quintal.
Garbanzos gordos	160		170	
Id. regulares	130	á	140	Extranjeros.
Id. extranjeros	70	á	75	Menudos.
Pimienta negra	14 1/2	á	15	Pfs. en bahia.
Jabon en bahía	8	á	8 1/4	
Trigge frontes delmeis	0.0	,	Αυ ' 1	a 1

Figueras 12 de Marzo.-Por la última lluvia que duró toda la noche ha vuelto á enfriarse la temperatura, pero segun opinion de los campesinos, en nada perjudica esto á los sembrados, ántes bien detienen el rápido curso de su crecimiento, que no era muy conveniente. Hoy no es grande el mercado, pero no falta lo necesario para el que quiera proveerse de los attículos que

81

á 22

á 61

83

8 1/2

No hay. En depósito.

más le convengan. Los precios son los siguientes: Trigo, de 22 á 23 pesetas cuartera. Mezcladizo, de 18 á 19 id. id. Habas, de 14 á 14 y medio id. id. Maiz, de 13 á 13 y medio id. id. Cebada, de 11 á 11 y cuarto id. id Avena, de 8 á 8 y medio id. id. Arbejas, á 15 id. id.

Trigos fuertes del país. 80 Id. extranjeros... 72 Id. blanquillo... 55

Avellanas ...... 8

Habichuelas . . . . . . 20

Habas..... 60

Bacalao gaspe..... 86

Id. de Terranova..

Fuente Sauco 12 de Marzo.—La baja en el precio de cereales es ya cosa segura; los campos presentan el mejor aspecto posible, y las existências no son tan exiguas como se creia; la prueba de ello es, que se ofrece más que se demanda. En el mercado anterior ha habido trigo de 76 á 82 rs. fanega, cebada á 52, algarrobas á 36 y centeno á 60.

La extraccion del vino se ha paralizado de tal modo que no se hace venta alguna, á pesar de haber declinado un real en cántaro.

HABANA 12 de Febrero. - Azúcares. Las ventas del dia á los precios que abajo anotamos, son con más firmeza en las clases buenas y superiores por ser solicitadas para el mercado español y escasear las entradas en razon á que el mucho verde mascabado y concentrado que se elabora en la presente zafra, ha disminuido la cantidad del purgado consistente hoy en 60,261 cajas, contando entre ellas alguna de la zafra pasada. Los azúcares de tren se venden con medio y un real por arroba más que los comunes.

Se han cerrado últimamente contratas de 24 y medio á 25 y medio ps. por caja de 16 arrobas netas seco y

Blancos superiores á florete, de 17 á 18. Corrientes á buenos números, 19 à 20 de 15 á 16. Quebrado superior á florete, 17 á 18 de 14 á 15. Idem bajo corriente à bueno, 12 à 16 de 11 à 13. Coguchos &c. á superior, 9 á 11 de 9 y media á 10.

Aguardiente de caña. A pesar de que las órdenes que tienen algunas casas para hacer remesas de este caldo á Europa, distan alguna cosa de los precios á que se sostiene hoy, y que de muchos dias á esta parte no se ha verificado ninguna contrata, creemos que no bajará de los que marcamos, porque segun hemos dicho anteriormente, muchas de las mieles que se empleaban para quemar hoy, se han vendido por el aumento que ha tenido este

Sin casco, de 38 á 40 pfs. Idem castaño, de 42 á 43 id. Idem roble, de 48 á 49 id. Refino, de 96 á 98 id.

Cafés. Siguen constantes los arribos de Cuba habiendo hecho declinar sus precios por el bueno hasta de 14 tres cuartos á 15 pfs. qtl., y se esperan aun dos carga-mentos: se hace una diferencia en favor del de este de-partamento de 1 á 1 y medio pfs. quintal.

Cueros. Aunque sin existencias de los de afuera se observa alguna paralizacion en la demanda, ya por falta de exportacion de los de la isla, ó tambien por hallarse cubiertas la mayor parte de las necesidades para la actual zafra. Pueden cotizarse de 3 á 3 y medio pfs. los de la isla y 3 y medio á 4 y medio pfs. los del seno mejicano.

Cera. Poco animada está esta pasta, pagándose por la amarilla de 8 y cuarlo á 8 tres octavos pfs. segun pro-cedencia, y por la blanca de 10 tres cuartos á 11 y cuarto. Palo campeche. Se han vendido dos cargamentos: uno procedente de Campeche con 6,000 quintales á 8 y medio reales, y otro de Tabasco con 3,000 á 7 y medio

Harinas. Estan barridos los almacenes de la atrasada. y quedan por vender los cargamentos de la fragata Ahi 2,800 barriles, y de la Rosario 3,000; las últimas ventas fueron 2,500 barriles por Pepita á pfs. 47 y medio con dos, cuatro y seis meses; 900 por Rosa á pfs. 17 con uno á cuatro meses; 950 por Rayo á pfs. 17 con uno á cinco meses. Quedan en almacen unos 800 barriles de la americana y el mercado poco provisto con apariencia de sostener los últimos precios

HUELVA 15 de Marzo.—Trigo.—Este cereal baja con-siderablemente de precio en nuestra provincia. En Huelva ha podido y puede comprarse la fanega á 56 rs. Su calidad es inferior, pero el precio lo es tambien bastante Los trigos buenos se mantienen hasta á 80 rs. Aquí se ha seguido la marcha de todos los mercados.

Cebada. Este cereal sigue las huellas del trigo, y va lejando de ser objeto de especulacion. La causa es la abundancia en los mercados.

Harinas. Este polvo, que raras veces era importado i nuestra provincia, se ha hecho objeto de especulación en esta época. En la semana última han entrado en Huelva por cantidades hasta de 200 barricas, y sabemos que tambien han sido llevadas á algunos otros pueblos. Los precios corrientes son de 26 á 30 y 32 rs. El resultado pos desde las últimas lluvias, quedando flojos al cerrar.
Las de Norte América se han hecho de 92 á 94 rs. quinno ha podido conseguir la baja en el precio del pan, quild, de la provincia...

JEREZ 19 de Marzo. - Trigo del pais, 85 á 92. Idem extranjero, á 84. Cebada, 38 á 43. Habas, 66 á 70. Garbanzos, 90 á 160. Alpiste, 95 á 100. Arvejones, á 83. Aceite, 55 á 56, sin arbit. Carne de vaca, 00 á 00. Cerdo , 00 á 00. Carnero, à 00. Pan, de 23 á 31 cuartos.

Málaga 13 de Marzo.-Cebada del pais, de primera calidad , 40 á 42. Id. navegada, segun calidad, 26 á 32. Maiz del pais, 54 á 56. Id. nevado , 44 á 46. Garbanzos de primera calidad, 120 á 140. Id. de segunda id., 110 á 116. Id. de tercera id., 80 a 96. Habas tarragonas, 70 á 74. Id. mazaganas, 66 á 68. Id. mentidas, 64 á 66. Yeros, 70 á 76. Alpiste, 110 á 120. Castafias, á Almendra Targa, 120 á 130. Almendron, 55 á 70. Carne de vaca, á 34. Carnero . 30. Precio del aceite en el mercado, á 49 rs. arroba.

Precios de vendeja.

Cajas de lechos, á 60 rs. Racimos, á 50. Pasa larga, 30 á 36. Id. cristina, 38. Id. lejía, 20 á 28. Id. escombro, 36 á 38. Id. breña, 36. Higos blancos, 14 á 20. Id. verdejos, 12 á 18.

Palencia 16 de Marzo.-La cebada está á 46 rs. fanega Harina de primera á 26 rs., segunda á 23, tercera á 20 En cambios se hace muy poco á tres cuartos b. sobre Santander; tres cuartos id. Madrid; un cuarto id. Barcelona nominal, v un cuarto id. Valladolid

San Celoni 10 de Marzo. - La tarde y noche última hemos tenido una valiente nevada, quedando, no solamente blanca la montaña, sí que tambien el llano, cosa que, sin embargo de estar tan cerca del Monseny, en este tiempo es cosa extraña.

Los sembrados estan en muy buen estado, y si no hay contratiempo podrá decirse que será año lleno. San Sebastian 21 de Marzo.—Precios en almacen.— Garbanzos de primera á 160 rs. vn. fanega. Id. de segunda á 128 rs. vn. id.

Habichuelas blancas asturianas de 70 á 80 rs. Id. coloradas del país, no hay. ld. mezcladas del pais, id. Arroz, de 34 segun clase. Pimiento colorado superior á 80 rs. arroba. Aceite á 60 rs. arroba. Tocino salado á 80 rs. Vino de Málaga á 64 rs. arroba. Jabon pinta azul á 48 rs. arroba Pimienta negra á 316 rs. arroba. Bacalao truchuela á 33 ps. quintal. Id. Noruega á 36. Azúcar cucurucho á 13 y medio. Id. dorado de 14 y medio á 16. Id. blanco de 17 y medio á 18 y medio ps. quintal.

Café de 19 á 24 ps. fs. quintal. Canela Ceilan de 18 á 24 y medio rs. libra guip. se gun clase. Cacao Guayaquil de 28 y medio á 31 ps. quintal. Id. Caracas de 45 á 49 ps. Id. Carúpano de 42 á 43 ps. quintal.

Pasas á 12 rs. caja de media arroba. Higos 7 rs. caja de un cuarto arroba.

SEVILLA 18 de Marzo. — Alhóndiga. Précios de los granos del dia de ayer.

## TRIGOS.

	••••	400.	
Fanegas.	Precios.	Fanegas.	Precios.
42	.60	00	00
22	70	00	00
38	72	00	00
38	76	00	00
24	78	00	00
44	80	00	00
10	. 81	00	00
50	82	00	00
38	84	00	őő
22	94	őő	00
$\tilde{54}$	95	00	00

CEBADA.-2 f. á 31.-0 á 00.-0 á 00.

# BALANCE DEL TRIGO.

Sobrantes del dia anterior., 1071.-Entrada de hoy 788.—Total, 1859.—Venta de hoy, 348.—Existencia para mañana, 1511.

Precios del dia de hoy en la Calzada, Entrada de ayer, 1360 arrobas. Viejo á depósito, 0 á 00. Nuevo á id. á 47 y medio Endeble sin viruelas, á 47 y medio. Aceiton, de 0 á 00. Para el consumo sin derecho de 00 á 00. Entrada de hoy, 800 arrobas.

Tolosa 4 de Marzo.

Trigo del pais, á 70 rs. fanega. Maiz, á 46 y medio rs. id. Cebada á 42 rs. id. Arroz, á 41 rs. arroba. Aceite, á 61 y medio reales id. Vino, á 28 rs. id.

VALENCIA 5 de Marzo.—Precios corrientes. Azafran lib. de 12 v

Azafran lib. de 12 y				
media onzas caste-		٠		
llanas	96	á	98	Calma.
Canela de Ceilan de				
primera	17	á	17 1/2	
Id. de segunda	15	á	15 1/3	
Id. de tercera	13	á	13 1/2	Ventas.
Id. de Manila	5 1/4			Çalma.
Clavo de especia	2 1/4	á	9 1/2	Abunda.
Grana del pais	A 74		13	Abunua.
Id. de Canarias	14 1/2	á		Nominal.
Seda hilatideros de	1 4 72	а	10	Nominal.
			100	
Puzol	100		102	
Hilanderos	100		102	
Hilanderas	94	ą	98	
Entredobles	97	á		
Tramas finas	92	á		
Id. recias	88	á	92	
Alducares	5 <b>3</b>	á	53	/2
Cacao Caracas supe-				
rior	5	á	5 1/4	Poca venta.
Id. corriente	4 1/2	á	4 3/4	
Id. Carupano, arroba	•		•	
de 27 lib. 14 onzs.				
castellanas	172	á	174	Escaso y solic.
Id. Trinidad		á	137	Vendido.
Id. Cubeño				No hay.
Id. Cuayaquil	124	ă	126	Sostenido.
Cera amarilla	124		226	SOSYCIII GO:
Id. de América	210		212	
Café sobre verde	80	á	90	Abunda calma.
Azúcares floretes blan-	30	а	90	Abunua Calina.
	ma.	,	×,	D
cos	72	á		Poca venta.
Id. regulares	66	á		ld.
Id. floretes quebrados.	61	á		Id.
Id. regulares	54	á	60	Id.
Id. de Manila				No hay
Garbanzos de Castilla,				
superiores	48		54	Sostenido.
Id. de Andalucía	25	á	36	Nom. no hay.
Trigo de la Mancha,				-
cahiz de 3 fanegas,				i
8 celemines caste-				
llarios	300	á	320	Cal. y en declin.
Id. de la huerta	315		330	Id.
Id. candeal	320	-	354	Id.
Id. jeja	390		300	Id.
Aceite de Andalucía.		_		

54 Poca venta.

á 68 Sostenido.

arroba de 22¾ libra

superior, 7 barchillas, 8 arrobas cas-26 ½ á 27 ½ En alza. 24 ½ á 25 ½ Id. 24 á 24 ½ Id. 23 á 23 ½ Id. 34 Solicitado. tellanas..... Id. id. corriente..... Id. de 2 pasadas bueno. Id. id. corriente..... Habichuelas del Pinet. Id. de la Mata...... Harina candeal de 1. No hay. puesta á bordo, bar-ril de 200 libras casá 300 tellanas..... 290 pales artículos de comercio:

Vigo 44 de Morzo,-Precios corrientes de los princi-Aceite, á 61 rs. arroba; escasea. Arroz, á 140 rs. quintal gallego; escasea. Aguardiente de Holanda, á 98 pesos pipa. Idem de anis , 96 id. id. Idem de caña , 78 á 80 id. id. Azúcar blanco, 62 á 64 rs. arroba. ldem quebrados, 50 á 54 rs. id. Gacao Caracas, de 50 á 53 ps. id. Carela, de 28 á 32 rs. lid.

Carela de 28 á 32 rs. lid.

Carela de 28 á 32 rs. librá. Canelon, 7 rs. id. Garbanzos 25 a 30 rs. arroba; escasea. Harina de primera, á 30 rs. arroba. Idem de segunda, 28 rs. id. Jabon de Málaga, 11 y médio à 12 ps. quintal gallego. Idem de Cataluña, á 10 ps. id. id. Idem de Sevilla, 13 y medio ps. id. Vino de Málaga, á 55 rs. arroba en barriles. Grasa de sardina, á 80 ps. las 60 vergas. Palo campeche, 54 á 60 rs. quintal gallego. Higos, á 23 rs. arroba; escasea. Pasas, á 60 rs. id. Vino catalan, 50 á 54 ps. pipa. Vino de la Rioja, 45 ps. pipa. Trigo, á 20 rs. ferrado. Habichuela blanca, á 24 rs. id.

### EXTERIOR.

Idem de color, 18 rs. id.

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID. — Paris 24 de Marzo de 1857. — El Conde de Paar, Encargado de negocios de Austria en Cerdeña, ha recibido órden para retirarse de Turin, con todo el personal de la legacion, ayer 23. - El Representante de Prusia en la referida corte se ha encargado de la protección de los súbditos austriacos en los Estados sardos

El mensaje del Presidente Buchanan al Congreso de los Estados-Unidos es esencialmente conciliador. Propone en él emplear el sobrante de las rentas públicas en la amortizacion de la Deuda, en el aumento de la marina militar y en la fortificacion de las costas. La parte de este documento, relativa á la política internacional, manifiesta propósitos de paz y de no intervencion.

Nada nuevo traen los periódicos extranjeros acerca de los asuntos de Neufchatel. Las sesiones de la Conferencia continúan suspensas, pero créese que no se pierde el tiempo, y que las dificultades que pue" den existir han sido objeto de algunas conferencias no oficiales. En resúmen, segun la Presse de Paris, las previsiones son favorables á pesar de los rumores que circulan entre otros periódicos. La Independencia belga habla de una nota francesa que ha sido expedida á Berlin, y la Gaceta de Augsburgo supone que el Norte ha exagerado al decir que los Plenipotenciarios de las cuatro Potencias habian presentado la rénuncia como resultado de las comunicaciones del Gabinete de Berlin; y por otra parte, los periódicos prusianos dicen que los enviados han emitido simplemente el voto de la renuncia, dando por hecho la Gaceta de Augsburgo que el proyecto de arreglo enviado á Berlin toma por punto de partida la disposicion, considerada como cierta y emanada de la propia iniciativa de Prusia. de renunciar á Neufchatel.

Mientras que Inglaterra envia fuerzas considerables á China para apoyar las negociaciones de Lord Elgin, un periódico holandés anuncia que aquella Potencia se ha empeñado en un nuevo conflicto con el Japon. Segun una carta fechada en Batavia à 9 de Enero de 1857, un steamer inglés habia roto la cadena que cerraba el puerto de Nangasaki, y dos buques de guerra se hallaban anclados en el puerto sin que las Autoridades japonesas se hubiesen atrevido á rechazarlos con la fuerza. Al mismo tiempo otra dificultad, pero en la que Inglaterra es la ofendida, se presenta por el lado de Méjico. La asociacion comercial de Manchester informa á Lord Clarendon que el dia 1.º de Enero último fué insultado el pabellon británico en San Luis de Potosí y robado el Consulado por partidas de ladrones armados. La asociacion invita á Lord Clarendon á que exija una reparacion al Gobierno mejicano.

Escriben de Calcuta, con fecha 10 de Febrero, que el Consejo superior de la Compañía de las Indias habia dado un nuevo voto negándose á concurrir á las operaciones de China, pues siendo va el asunto enteramente polítice, los gastos tiue exige el negocio deben ser en concepto de la Companía a cargo de la Metrópoli. El Morning Chronicle supone que el Emperador de China ha manifestado disposiciones conciliadoras. Esta noticia no se halla en los demas periódicos ingleses.

En la sesion de la Cámara de los Comunes del 17 en Londres, Mr. Lewis ha dicho que Inglaterra tendrá que pagar 4.200,000 libras esterlinas por derechos del Sund si el Parlamento da su adhesion

Los periódicos ingleses que traian la noticia del envío de Lord Elgin á China en calidad de Plenipotenciario británico, anunciaban al mismo tiempo la muerte del Conde de Amherst, último Embajador inglés que fué encargado de una mision política en la corte de Pekin.

En 1816 Lord Amberst fué nombrado Embajador extraordinario cerca del Emperador de China. Salió de Inglaterra á bordo del Alceste, acompañado de una comitiva numerosa y brillante y Lord Amherst llegó á las puertas de Pekin. Pero se encontró con las imperiosas exigencias de la etiqueta china. El Embajador inglés no pudo obtener una audiencia del Emperador, y su mision fracaso de la manera más completa.

Es de presumir que si las instrucciones de Lord Elgin le autorizan á dirigirse á Pekin, estarán provistas de los medios de asegurarle en aquella cabital una recepcion digna del Soberano que repre-

Sabiamos que se habia producido en la Camara de los Comunes un incidente sobre los asuntos de Napoles. Hé aquí ahora los discursos de Mr. Distaeli y Lord Palmerston relativamente á este asunto.

«Mr. Disraeli: Se dice que el Gobierno de S. M. ha ofrecido á una Potencia extranjera, si se intentara establecer instituciones republicanas en el Sur de Italia, oponerse á este pensamiento hasta con la fuerza de las armas en caso de necesidad. Deseo saber si este aserto descansa sobre alguna autoridad; si es verdad que el Gobierno, del cual es Jefe Lord Palmerston, ha remitido a una Potencia extranjera alguna comunicacion de esta naturaleza. Espero que el noble Lord querrá contestar categórica y francamente, y no en términos evasivos.

Lord Palmerston: Dije en otra ocasion que los documentos presentados en la mesa de la Cámara contenian todo lo relativo al sistema de conducta política adoptado por el Gobierno; que se habian dado á nuestra Embajada en Napoles ciertas instrucciones que la prescribian la marcha que tenia que seguir en eventualidades que no han resultado; y como estas eventualidades no han tenido efecto, las instrucciones son nulas.

El muy honorable miembro no tiene razon en supo ner que eran comunicaciones hechas al Gobierno; eran instrucciones dirigidas por el Gobierno á sus propios agentes. He dicho que habia algunas otras instrucciones relativas á asuntos de ninguna importancia.

Debo comprender que el muy honorable caballero desea saber si el Gobierno británico ha hecho entender á un Gabinete extranjero que, en el caso que se verificase alguna tentativa para establecer en Italia instituciones republicanas, el Gobierno inglés se opondria á semejante movimiento por la fuerza de las armas, si fuere necesario. ¿Es esto?

Mr. Disraeli: Deseo saber del noble Lord si en el curso de las comunicaciones que se han cambiado respecto de la situacion de Italia, el Gobierno de S. M. ha hecho á una Potencia extranjera una oferta, por la que en el caso en que se intentara establecer instituciones republicanas en la Italia meridional, estaria dispuesto á intervenir aun por la fuerza de las armas para impedirlo.

Lord Palmerston: Ninguna oferta semejante se ha

hecho. Mr. Stanley: Hay confusion en la respuesta del noble Lord. Dice, segun me parece, que los documentos que no han sido puestos en la mesa contenian comunicaciones hechas á agentes ingleses en Nápoles para el caso de ciertas eventualidades, que no han ocurrido.

Al dar una explicacion á mi honorable amigo, el noble Lord ha contestado categóricamente que no habia dirigido á ninguna Potencia extranjera comunicacion alguna relativamente á intervenir por la fuerza de las armas, en el caso que se hiciese una tentativa que tuviera por objeto establecer instituciones republicanas en el Sur de Italia. Pero la respuesta ha dejado en mi imaginacion la idea (no sé si el noble Lord ha tenido intencion de hacerla nacer) de que algunas comunicaciones hechas al agente inglés para un caso dado, contenian la autoridad sobre la que se apoya el aserto de que se trata.

Lord Palmerston: Doy gracias al honorable miembro porque me proporciona la ocasion de quitarle esa idea de la imaginación. Las instrucciones enviadas á los agentes ingleses les trazaban la línea de conducta que debian seguir si el Gobierno napolitano acudia á hacerles algunas proposiciones. Estas negociaciones no se han verificado; pero las instrucciones no tenian ninguna relacion con la eventualidad de una tentativa que tuviese por objeto establecer instituciones republicanas.

El Gobierno de S. M. encargó simplemente á sus agentes que procediesen de tal ó cual manera si el Gobierno napolitano hacia tal ó cual proposición. Como no se ha hecho oferta alguna, la eventualidad á la que se aplicaban las instrucciones no se ha presentado.

Las ofertas no han tenido nada de comun con el establecimiento de instituciones republicanas, y el muy honorable miembro comprenderá, estoy seguro, que el Gobierno inglés no pensará nunca interponerse por la fuerza de las armas para impedir que se establezca en el Mediodía de Italia una forma cualquiera de Gobierno que el pueblo de aquella parte quisiera adoptar. Podríamos, respecto de esto, tener nuestra opinion; pero esto es otra cosa.

Mr. Disraeli: ¿ Debo comprender, segun lo que dice el noble Lord, que no hay entre el Gobierno, del cual es Jefe, y alguna Potencia extranjera ninguna comunicacion que contenga la prevision del caso en que se establezcan instituciones republicanas en Italia? Finalmente, ¿debo entender que cumpliéndose esta eventualidad, el Gobier no no ha hecho conocer la marcha que juzgará conveniente seguir?

Lord Palmerston: Esta es una pregunta diferente de la que ha hecho el muy honorable miembro. Pregunta si el Gobierno ha ofrecido por el órgano de nuestros agentes en el exterior á otro extranjero cooperar....

Mr. Disraeli: No he dicho cooperar. He querido decir: ¿ ha hecho alguna oferta á una Potencia extranjera?

Lord Palmerston: Es decir, ¿ estamos dispuestos á intervenir por la fuerza de las armas para impedir el establecimiento de una República en la Italia meridional? Mr. Disraeli: Eso es.

Lord Palmerston: Entónces no ha habido oferta alguna de este género.»

De una carta de Roma que escriben á un periódico, tomamos las noticias siguientes.

«S. M. el Rey de Baviera vive aqui muy contento. En su quinta de Malta ha dado un almuerzo á toda la diplocia y á muchos miembros del Sacro Colegio. Solo habia una señora para hacer los honores, y era la señora de Verger, esposa del Embajador bávaro.

El Rey partirá para Aténas despues de la Semana Santa. En aquellos dias verá á la Emperatriz madre de Rusia y á varios Príncipes de la familia imperial.

Actualmente se suscita en el Consejo del Rey Oton, en Aténas, la cuestion de la sucesion. El Rey, como es bien sabido, no tiene ningun hijo. Su hermano Adalberto acepta la sucesion; pero la gran dificultad consiste en que la Infanta su esposa no quiere abrazar la religion griega. Un artículo de la Constitucion, el 26 segun creo, prescribe que el Rey y la Reina de Grecia deben pertenecer al culto del pais.

El Príncipe bávaro obtuvo en Madrid la mano de la Infanta bajo la expresa condicion de que, en la eventualidad de la succesion, la Princesa continuaria siendo

Ha llegado y ha sido presentado al Papa el Sr. Tenorio, comisionado español en el Santo Sepulcro de Jeru-

Se ha anuficiado un consistorio. Entre los Cardenales que se crearán, hay dos que pertenecen á los negocios políticos, lo cual ocasionará algunos cambios.

El uno es Monseñor Matteuci, Ministro de Policía que autí no tiene más que el título de Director. Será reemplazado por Monseñor Sagretti, Jefe de la consulta. El otro es Monseñor Ferrari, Ministro de Hacienda.

Es de observar que los actos de estos dos Ministros han sido generalmente elogiados. El de Hacienda ha equilibrado un poco los gastos y los ingresos por medio de buenos reglamentos. El de Policía, con su tolerancia, ha contribuido á que tuviésemos muy animado el carnaval.

Las explosiones y los atentados de Nápoles han ahuventado de allí los extranjeros, y se han venido á Roma.

El comité económico suizo, al aceptar el dictámen estimativo del Ingeniero en Jefe Eriscon, propone que se haga un empréstito considerable en el extranjero para la construccion de ferro-carriles. Las Cámaras concederán indudablemente la autori-

Anunciamos últimamente la marcha precipitada à Londres del Conde Adolfo de Appony que un duelo de familia habia conducido momentáneamente á Viena, y que cediendo á las instancias del Conde de Bubl tlejó á la capital de Austria sin aguardar sigulera el regreso del Emperador. Una carta de Viena dice hoy que Austria cuenta con las relaciones particulares de amistad que existen entre el Conde de Appony v Lord Palmerston para atraer a Inglaterra al partido que combate la reunion de Valaquia y de Moldavia.

los Principados una interpretacion que merece ser indicada. No se trata ya, dice dicho periódico, de la reunion de las dos provincias bajo la autoridad de un solo Hospodar: la union de los Principados, tal como se discute en la actualidad, consistirá simplemente en una nueva organizacion de las Aduanas, del servicio militar y de la justicia que será comun para Moldavia y Valaquia. Por lo demas no se trata ya de reunir á estos dos pueblos bajo un solo Jefe político y con un mismo sistema administrativo.

No tenemos necesidad de añadir que dejamos al periódico aleman toda la responsabilidad de la no-

Han asesinado los turcos á un argelino en Constantinopla. Mr. de Thouvenel, Embajador de Francia, reclama enérgicamente un castigo ejemplar.

Segun la Patrie de Paris y refiriéndose á una carta de Galatz, fecha 4 del actual, Omer-Bey ha entrado en Sulina á la cabeza de 150 hombres, y ha tomado posesion de la comarca en nombre de su Soberano, cumpliéndose así lo resuelto en las Conferencias de Paris de que el Delta del Danubio fuese devuelto á Turquía. Los austriacos que estan en Sulina han recibido la órden de partida.

El Vizconde de Arjuzon pasó por Viena el dia 13 en direccion á Bucharest, encargado de nuevas instrucciones para el Cónsul general de Francia. Se han expedido igualmente despachos importantes á los Cónsules generales de Austria en Bucharest y

La comision europea del Danubio va á comenzar pronto sus trabajos acerca de las embocaduras del rio, y todo está arreglado ya relativamante á la instalacion de los establecimientos que tienen por objeto asegurar y facilitar la navegacion de las bocas del Danubio. El Gobierno turco soportará exclusivamente, segun se dice, todos los gastos hechos y por hacer, que se cubrirán por el producto de una tarifa, á la que serán sometidos los buques de todas las naciones. Segun los términos del artículo 34 del reglamento provisional, el establecimiento de esta tarifa deberá depender de la adopcion definitiva de un proyecto general de obras y de establecimientos destinados á conservar el bajo Danubio en las condiciones de navegabilidad reque-

Miéntras se concluye este proyecto general, la comision debe buscar cuáles son las bases que han de servir para fijar la tarifa, tales como la tasa de los derechos, el interes, la amortizacion, los gastos de faros, y finalmente los sueldos de los empleados de la navegacion.

AUSTRIA.-Viena 15 de Marzo.-Sabemos por buen conducto que la noticia publicada por varios periódicos acerca de la retirada del Conde de Paar y del rompimiento de las relaciones diplomáticas con Cerdeña no tiene gran fundamento hasta ahora. A pesar de que la contestacion del Conde Cavour á la nota del Conde Buol no sea á propósito para restablecer relaciones amistosas entre Austria y Cerdeña, no justifica sin embargo la retirada de nuestro Representante (Gaceta de la Bolsa.)

Idem id.-A fin de no dejar al Gabinete de Turin en la falsa creencia de que las últimas explicaciones del Conde Cavour se considerasen como bastantes en Viena, el Gabinete imperial ha decidido suspender provisionalmente las relaciones diplomáticas con el Gabinete de Turin. No obstante, esta grave medida no es todavía un hecho consumado, y podemos asegurar positivamente que hasta ahora no se ha expedido la órden al Conde Paar para que abandone la capital del Piamonte. Espéranse todavía despachos del Conde dando cuenta del resultado de los últimos pasos que debia dar personalmente. De tales despachos dependerá que tenga o no lugar el rompimiento de las relaciones diplomáticas con el Gabinete de Turin. El Encargado de Negocios de Cerdeña en Viena, el Marques de Cantano, está haciendo los mayores esfuerzos para evitar que tal suceda. Se sabe que ha enviado á su primer Secretario de Legacion, el Caballero de Fortis, á Turin para que haga todo lo posible á fin de impedir el rompimiento de las relaciones diplomáticas. (Borsenhalle.

Idem 17.-El dia 14 se ha celebrado nuevamente una larga conferencia relativa á los Principados en la casa del Conde Buol. Hallábanse presentes el Baron de Koller, el Príncipe Kallimaki, Sir H. Seymour y el Baron de Liebmam, que no saldrá para Bucharest hasta mañana. El Príncipe José Bibesko, ex-Hospodar de Valaquia, y candidato á la Corona moldo-válaca, saldrá en esta semana para Bucharest con objeto de asistir á la apertura de los Divanes de que es individuo. (Gaceta nacional.)

1dem 16.-Se asegura que la noticia del reemplazo de Mr. Bulwer, encargado de Inglaterra en la comision de los Principados, carece de fundamento. Se tiene como cierta la reduccion en la segunda mitad del ejercicio actual del presupuesto del ejército en 140 millones. Ayer se ha celebrado un oficio solemne en la iglesia italiana de Viena en accion de gracias por las demostraciones de benevolencia y beneficios concedidos por S. M. á sus provincias italianas. (Id.)

POLONIA. - Varsovia 13 de Marzo. - El Príncipe Gortschakoff, Gobernador de este Reino, ha salido para San Petersburgo á fin de obtener su retiro. Si se admite su dimision es probable que el Gran Duque Miguel le suceda, y desde hoy se conciben grandes esperanzas con su presencia, como medio más fácil de llegar al Soberano. La administracion y la instruccion pública se hallan en un estado deplorable: hay falta de hombres, y si se destituyen empleados incapaces y corrompidos, los que se nombran para sustituirles no son mejores. Un funcionario dimisionario por ejemplo ha sido reemplazado por otro que en cierto Gobierno ha prestado grandes servicios en la destruccion de fieras, puesto que hizo pagar 200,000 rublos de plata por hacer desaparecer lobos. El Ministro del Interior no pudo creer que se hubiesen muerto 40,000 lobos en un año, y en un solo Gobierno, y mandó instruir una información, de la cual ha restiltado que el antiguo Gobernador fué trasladado á otro cargo en una administracion industrial.

Corre el rumor de que el Emperador manifiesta ahora su disgusto hácia las personas que le han disuadido en el año último de conceder reformas y una amnistía general en favor de Polonia. (Czas.)

PRINCIPADOS DANUBIANOS. - Bucharest 9 de Marzo.-Ayer se ha leido en el palacio del Gobierno el firman del Gran Señor relativo á la convocacion de los Divanes. Hallábanse presentes todos los Ministros, Cónsules y dignatarios. El cuñado de Fuad-Bajá, Kiamil-Bey, que habia sido el portador de este decreto, dirigió en seguida algunas palabras en francés al Kaimakan, recomendándole la rigorosa ejecucion de las órdenes del Sultan. Una gran concurrencia rodeaba el palacio. (Ostdeutsche-Post.)

PRUSIA.—Berlin 16 de Marzo.—Se confirma que Dinamarca ha hecho á Prusia y Austria concesiones relativas al asunto de los dominios de Lauenhourg, pero que la corte de Berlin no considera como suficientes. Dinamarca no llegará por esta aparente concesion á impedir que las dos Potencias alemanas sometan la cuestion á la Dieta, y ya Prusia y Austria se han puesto de acuerdo para este paso. (Gaceta de Weser.)

Idem 18.—Se confirma hoy oficialmente que la supre sion del peaje del Sund se verificará desde el 1.º de Abril.

La Gaceta de Colonia da al proyecto de union de | Sábese al mismo tiempo que se hallan pendientes todavia las negociaciones entre Dinamarca y algunos Estados, uno de los cuales es Prusia, acerca de la forma en que ha de verificarse la indemnizacion, pero dichas negociaciones se terminarán dentro de algunos dias. (Correspon-

> RUSIA. - San Petersburgo 11 de Marzo. - Espérase aquí al Príncipe Gortschakoff, Gobernador de Polonia Los rumores que han corrido de la retirada del Principe van á ser desmentidos de hecho. Es cierto que se han producido entre el Príncipe y la seccion polaca del Consejo del Imperio disidencias que se han elevado al conocimiento del Emperador; pero es probable que S. M. aprobase la manera de ver del Príncipe Gortschakoff; pero no es ménos cierto que varias medidas adoptadas aqui, y que se refieren intimamente à la nueva politica interior de Rusia, no han sido muy bien acogidas por el Príncipe, que no se muestra muy favorable á las tendencias industriales de nuestra época.

Lord Woodhouse, Embajador de la Gran-Bretaña, ha salido para Tschudows, pero regresará dentro de algunos dias de esta excursion. (Id.)

### SECCION GÉNERAL.

MEMORIA sobre los baños minerales de Tiérmas, escrita por su director facultativo D. Tomas Lleget, calificada sobresaliente y digna de premio el 8 de Setiembre último por el Consejo de Sanidad del reino.

#### (Continuacion.)

ENFERMEDADES DE LAS VIAS CIRCULATORIAS.

Clorosis. Algunas jóvenes que debian su enfermedad anto á las causas debilitantes que por lo comun la producen, como la amenorrea, consiguieron la salud, ó al ménos un alivio considerable, con el uso de los baños generales de corta duracion y del agua ferruginosa de la fuente del Alambre en bebida, continuada por bastante tiempo. A cuatro de ellas he visto despues con muy buenos colores, establecido el flujo menstrual y sin las aberraciones de sensibilidad que habian tenido Como la enfermedad dependia de una falta de accion, activando las aguas las funciones de la matriz y de la circulacion, y dándoles el tono necesario, la hicieron desa-

Escrófulas. Aumentando las aguas sulfurosas de Tiérmas, segun hemos dicho ya, la actividad del sistema linfático, efecto debido principalmente á los principios químicos que las mineralizan, y proporcionando las ferruginosas á la sangre los glóbulos rojos que la hacen falta, por medio de sus preparados de hierro, no es extraño que hayan conseguido tan buenos resultados los 32 enfermos de esta clase que allí han acudido. El alivio obtenido por 25 de ellos, casi todos jóvenes de uno y otro sexo, casi podria llamarse curacion completa, si esta enfermedad no se reprodujera tan fácilmente, por ser muchas veces hereditaria, ó porque los enfermos no cam-

bian las condiciones higiénicas á que la deben. Sifilis. Todos los enfermos de esta clase que se han presentado en los baños (172) tenian la afeccion en su estado crónico, excepto uno que presentaba ademas una blenorragia contraida hacia poco tiempo, y que, por no haber perdido todavía su agudez, se exacerbó algun tanto con los baños. Unos presentaban infartos, con ulceracion ó sin ella, de los ganglios linfáticos; otros úlceras en las fáuces, en el velo del paladar ó en la mucosa nasal entre estos últimos era de notar un infeliz niño de teta que tenia toda la boca posterior ulcerada, ademas de un impétigo sifilitico extendido por casi la totalidad del cuerpo, y que habia propagado el mal á su ama, jóven de irreprensible conducta que se habia encargado de criarlo sin conocer la naturaleza del mal ni las costumbres del padre de la criatura. Algunos solo presentaban el exantema sifilítico, sifilides, bajo diferentes formas, tales como la sifilide vesiculosa, la papulosa, la tuberculosa &c., y por fin, un gran número tenian dolores osteócopos con o sin exóstasis.

Durante muchos años se habia creido que los baños e Tiermas, no solo eran inútiles, sino tambien perjudiciales para la curacion de las afecciones venéreas. Maroja y otros escritores trataron de probarlo en distintas oca-siones, apoyándose muchos de ellos en que desde los primeros baños se aumentaban los dolores y reaparecian flujos que habian sido ya curados. Rodrigo y Andueza, fundado en la larga prácilca y estudio que hizo de aquellos baños, prueba en una memoria que publicó el año 1713 su utilidad en la mayoría de los casos; considera como absurda la inscripcion Bubas, amor y locura, este baño no las cura, que aun á principios del presente siglo existia en la puerta del establecimiento, y declara: que el baño de Tiérmas es de virtud oculta, celeste, á ota substancia operativa contra las lues venérea.»

En vista de tan encontrados pareceres, traté desde el rimer año de ensayar las aguas en algunos enfermos, pedí con este objeto algunas noticias á varios facultativos militares del distrito, los cuales me aseguraron que nunca habian tenido motivo de arrepentirse por haber mandado sifilíticos en estado de cronicidad á los baños de Tiérmas, y que por el contrario, se felicitaban por los buenos resultados que habian tenido ocasion de observar. Desde luego empecé los ensayos con toda prudencia, y me fui convenciendo hasta tal punto de la utilidad de los baños, que no dudé ya en admitir á cuantos enfermos de esta clase se me presentaran, y destruí con lo lógica de los hechos la preocupacion del pais contra el uso de los baños en la sífilis.

En cinco años han salido curados del establecimiento un gran número de enfermos; he visto cicatrizarse úlceras que se habian resistido á todos los medios curativos; resolverse infartos glandulares; desaparecer un buen número de exantemas sifilíticos, así como la pronta aparicion de un eritema de esta clase en algunos casos de venéreo oculto; calmarse y aun desaparecer por completo los dolores osteócopos, regularmente despues del quinto baño, hasta el cual acostumbran á ir en aumento, haciendo pasar á los pacientes una parte de la noche en vela, y resolverse algunos de los tofus que esta enfermedad con tanta frecuencia produce. Las aguas de Tiérmas, en fin, son un coadyuvante buenísimo para el tratamiento del venéreo, puesto que lo ponen de manifiesto cuando está oculto, y reparan los estragos cau-sados por el mercurio administrado sin cautela.

# ENFERMEDADES DE LAS VIAS DIGESTIVAS.

Gastrálgias. Pocos resultados he obtenido de los baños en esta clase de enfermedades; si alguna ventaja han reen esta ciase de enfermedades, si alguna ventaja nan re-portado los enfermos ha sido, a mi ver, debida en algu-nos al agua de la fuente del Chorro usada en bebida, y en los de empobrecimiento orgánico muy notable, así como en algunas señoras muy nerviosas y acostumbradas à la vida sedentaria, à la del Ala bre.

Las aguas obraron en los primeros, tanto por medio de su calor, como de sus carbonatos térreos; calmaron los espasmos, absorbieron los ácidos del e-tómago, y arrojaron del canal intestinal las sustancias que lo obstruian. El agua ferruginosa proporcionó á los otros el tono que les bacia falta, ayudada por un buen régimen dietético, y por los frecuentes paseos que se les aconsejó dar por el

Ascitis. Un solo ascitico he visto, jóven de 22 años, que debia su dolencia á un infarto considerable del bazo, consecutivo á unas fiebres intermitentes rebeldes. No consiguió más que un ligero alivio.

Cáncer de la lengua. Como último recurso terapéutico, mandaron los facultativos á los baños de Tiérmas á un sujeto con un cáncer en la lengua muy adelantado. Aunque no esperé obtener resultado alguno satisfactorio de los baños, consentí que los tomara únicamente por no destruir las ilusiones que el infeliz se habia formado; mas tuve que mandarlos suspender á los pocos dias, porque, léjos de calmarse, iban cada dia en aumento los dolores lancinantes, á causa de la excitacion producida por el agua, y áun me ví obligado á usar una medicacion calmante para mitigar sus padecimientos y facilitarle el regreso á su casa.

# ENFERMEDADES DE LOS ÓRGANOS GENITO-URINARIOS.

Uretro-cistitis: Una señora casada, de 35 años de edad y temperamento pletórico, constituye el único ejemplar de esta enfermedad que he tenido ocasion de ver. La uretro-cistitis se habia hecho crónica y reconocia por causa un herpe que despues de haber recorrido varios puntos del cuerpo, se fijó en la vegiga y uretra. Despues de algunos dias de baños quedó muy rebajada la enfermedad, y más tarde desapareció por completo con el uso del agua de la fuente del Arzobispo en bebida, ayudada por un buen régimen dietético.

Retencion de orina. Cuando la retención de orina depende de una exaltacion vital del esfinter, como sucedia en el caso de que me estoy ocupando, desaparece como por encanto por medio de los baños, que entónces cal-man la demasíada exaltación del sistema nervioso, y procuran una saludable revulsion à la piel.

Cálculos vesicales. Algunos, aunque de escasas dimen-

da interiormente. Los dos se marcharon en muy buen | estado del establecimiento, y no puedo decir si quedaron ó no curados, pues nada he vuelto á saber de ellos.

Disntenorrea. Las pocas veces que he tenido ocasion de observar esta enfermedad, ha sido siempre en jóvenes que, por falta de tono y accion vital de la matriz, tenian las menstruaciones escasas y dificultosas. Los baños de corta duración, los chorros sobre la region lumbar, y las aguas ferruginosas al interior, procurando usarlo todo cuando se acercaba el período menstrual, han solido promover abundantes y fáciles evacuaciones en más de una ocasion.

Leucorrea. Un solo caso de leucorrea se ha presentado en Tiérmas. La paciente llevaba ya algunos años de matrimonio y debia la enfermedad a un parto laborioso. Cuantos medios puse en juego para curarla fueron in-

Cáncer del útero. La desgraciada señora que se presentó con tan terrible dolencia estaba en tan mal estado, que la hube de aconsejar que renunciara al tratamiento Con el traqueteo del viaje se le habia exacerbado el mal y los pocos baños que tomó no la calmaron la viva excifacion del útero, ni los dolores á ella consecuentes. Porfortuna no se presentó ninguna hemorragia y pudo, aun-

que con trabajo, regresar á su casa. Impotencia. Un jóven que trataba de casarse y completamente inútil para el matrimonio á pesar de tener íntegros sus órganos genitales, se me presentó avergonzado de su estado, que segun pude colegir, procedia de haber abusado de la Vénus. No sé si con los baños y chorro que tomó con mucha fe y constancia consegui ria más tarde lo que deseaba; pero lo cierto es que miéntras estuvo en el establecimento nada adelantó. El infeliz vivia completamente aislado, para libertarse de las bromas que con él gastaban algunos de sus paisanos, que acaso habian llegado á los baños y conocian su historia. Esto contribuyó sin duda á aumentar el estado hipocondriaco y casi maniático en que ya se hallaba.

#### ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO

Parálisis, hemiplegias, paraplegias &c. A 250 acciende el número de parálisis de diversas clases que he observado durante el quinquenio, casi todas sintomáticas, esto es, dependientes de apoplegias, congestiones celebrales &c., segun he deducido, tanto del examen y explicacion de los enfermos, como de las historias que muchos de ellos presentaron. He notado que esta clase de enfermedades, particularmente las hemiplegias, han sido siempre más comunes en las mujeres que en los hombres: sobre 53 casos de hemiplegia observados el año 1854, recaveron 29 en mujeres de varias edades, siendo en gene ral más frecuente la parálisis del lado izquierdo que la del derecho.

La mayor parte de los pacientes eran de temperamen to sanguineo ó sanguineo-bilioso, y de 25 á 60 años de edad. Tambien ha habido algunos niños, pero en corto número, y su enfermedad era poco intensa.

Los resultados que han dado las aguas han sido siemore proporcionado á la intensidad del mal y á su mayor menor fecha. Es sabido pue las parálisis antiguas y de pendientes de una gran lesion de la masa encefálica son incurables, y que, á lo más, consiguen los enfermos alguna mayor firmeza en los músculos y desviar la repiticion de las flegmasías del encéfalo.

Cuando el mal tiene poca fecha, es escasa su intensidad; la cicatriz producida por el derrame es de pocas dimensiones, y el enfermo es jóven y bien constituido, los efectos de las aguas son brillantísimos. A 66 paralíticos de esta clase he visto salir completamente curados del establecimiento, sin que les quedara la más mí nima señal de su dolencia, y á 131 bastante aliviados para poder valerse de sus miembros, quedando en su mayor parte, despues de algun tiempo, enteramente curados. No sin razon dice uno de los facultativos del pais que Tiérmas es la piscina del paralítico.

Los casos restantes se mostraron rebeldes al trata-

Convulsiones. No puedo asegurar si está ó no curado el único sujeto atacado de esta enfermedad que he visto en Tiérmas, porque á pesar de haberle indicado que me informara de su estado, nada he vuelto á saber de él. Solo puedo decir que, durante su estancia en el estable cimiento, con el uso de los baños se le disminuyeror los ataques.

Neurálgias. Entre las neurálgias que he tenido oca-sion de estudiar figuran las del sétimo par, algunas cérvico-braquiales, las vagas y en gran número de ciaticas Las del sétimo par han efectado unas veces el nervio suborbitario, otras el dentario superior y otras el mentoniano, recayendo todas en mujeres jóvenes y de constitucion delicada: una sola pasaba de los 40 años. Casi todas referian la causa de su mal a una impresion repentina de frio, y alguna se la debia á un parto labo-

Siempre se han obtenido muy buenos resultados de los banos generales, de los chorros, irrigaciones y fo mentos sobre la parte afecta, así como de los enjuagues en las dentarias; pero como muchas pacientes tienen que continuar pasando el invierno en un clima frio y númedo, se les reproduce la enfermedad el dia que descuidan el abrigo.

Las neurálgias cérvico-braquiales se referian en su mayor parte al nervio cubital, extendiéndose el dolor desde la escápula y condilo interno del húmero hasta las caras dorsal y palmar de la mano y de los tres últimos dedos, y reconocian por causa la impresion del frio, el reumatismo ó alguna contusion ó esfuerzo. Con el uso de los baños generales, de los chorros fuertes en la nuca y el mucho abrigo, se han conseguido grandes resultados

Las ciáticas han sido las más numerosas, presentánlose, ya ocupando una corta extension del nervio, ya e todo de él. La falta de abrigo, el dormir al sereno, la permanencia prolongada en el agua, el reumatismo y las fiebres intermitentes, han sido las causas más comunes de esta enfermedad. Regularmente han cedido despue de fuertes chorros, y si no se ha conseguido siempre desalojarlas del todo, han quedado por lo ménos mitiga-

El total de las neurálgias ha ascendido á 73 Histerismo. Es posible que el clima del álto Aragon no sea á propósito para la produccion del histerismo. nues que en cinco años han acudido tan solo al establecimiento ocho enfermas atacadas de esta neurosis, y aun no presentaban aquellos fenómenos alarmantes tan comunes en otras partes: todas quedaron bastante aliviadas con el uso de los baños generales de corta duración y el del agua de la fuente del Chorro al interior, pero ninguna quedó radicalmente curada.

Evilepsia. Tambien han sido escasos los epiléticos que he tenido ocasion de ver, y de entre ellos solo sé de uno que haya quedado completamente curado, sujeto de 30 años de edad, bien constituido y que debia la enfermedad á un fuerte susto.

Corea. Un niño de nueve años que á consecuencia de una caida habia contraido esta enfermedad, me ofremó la ocasion de estudiar los efectos que sobre e la producirian las aguas. Tenia afectados casi la totalidad de los músculos, de manera que estaba en contínuo movimiento aunque algunas veces se propon a andar despacio ó pararse de repente, jamas podia conseguirlo. Su padre se veia obligado á llevarle siempre de la mano para evitar que se lastimara con las caidas.

Los baños generales seguidos por bastante tiempo le pusieron en estado de poder andar sin ayuda de nadie, pero no le hicieron desaparecer los visajes y demas inovimientos de la cabeza. Posteriormente ha vuelto á los baños y ba quedado curado, pero en un esta-do de semi-imbecilidad.

Cefáleas. Cinco sujetos de temperamento nervioso, de más de 40 años de edad y dedicados á los trabajos men tales, consiguieron ver algun tanto mitigados sus padecimientos y que fueran ménos frecuentes los ataques. Uno de ellos quedo completamente curado despues de tres temporadas de baños, quedándole únicamente alguna susceptibilidad nerviosa en la cabeza y una semi-alo-

Hemicráneas. Siempre ha cedido esta afeccion, ó por lo ménos se han mitigado sus accesos despues de algunos baños, que en estos casos obran, no solo como calmantes del sistema nervioso, sino procurando una revulsion en la piel. Entiéndase que aquí solo se trata de las jaquecas puramente nerviosas, porque las sintomáticas van agregadas á las enfermedades de que dependen.

# ENFERMEDADES DEL APARATO LOCOMOTOR.

Reumatismo. El reumatismo muscular, que por tanto tiempo ha sido considerado, ya como una simple inflamacion de los músculos, ya como una irritacion especial, es, segun Roche y otros autores, una neurálgia de los músculos, y fundan su opinion en la intermitencia de la enfermedad, en su movilidad y en la falta de lesiones anatómicas. Es de advertir que en el reumatismo solo se hallan afectados, segun los referidos autores, los nervios que presiden al movimiento, y no los encargados de la nutricion v sensibilidad Como á los establecimientos de baños solo suelen acu-

dir los atacados de reumatismo cuando ha pasado el estado febril, y está el mal en su período de cronicidad. no es fácil ver las diferentes faces que presenta durante su curso, pero sí las diferentes formas con que se manifiesta y los puntos que afecta de preferencia.

Cuantas especies de reumatismo muscular describen los autores, he tenido ocasion de observar en Tiérmas: cefalodineas, torticolis, escapulodineas, reumatismos de siones, he visto arrojar á dos enfermos con el uso de los la lengua, lumbagos &c. &c., y hasta el reuma fijado en baños, ayudados del agua de la fuente del Chorro toma- las fibras musculares del canal intestinal y de la vejiga

urinaria; aunque en honor de la verdad, no afirmaré que estos dos últimos casos hayan sido exactamente diag-

El reumatismo articular, caracterizado por un dolor vivo y dislacerante que ocupa una ó muchas articula-ciones, que se aumenta á la presión y con los movimientos y que reconoce por principales causas, además de la herencia, del temperamento sanguineo y de los abusos en el regimen, la humedad y la impresion de frio, es tambien muy comun en todo Aragon. Tanto el reuma muscular como el articular se observan con mucha más frecuencia en los hombres que en las mujerés, y atacan á sujetos de todas edades.

Las afecciones reumáticas son las que en Tiérmas descuellan entre las demas, tanto por su número, que asciende casi á la mitad del total de los bañistas, cuanto por los felices resultados que en su tratamiento se obtie: nen. Sobre 942 reumáticos, á 26 tan solo se les exacerbó el mal, y aun fué debido este accidente, en los más de los casos, á la falta de precauciones por parte de los enfermos, á su mal régimen de vida y al estado febril en que todavía se encontraban. Los demas ó se curaron completamente ó consiguieron un alivio muy notable.

En vista de lo que anabamos de exponer, creentos quedará desvanecido hasta el menor asomo de duda sobre los grandes beneficios que podemos esperar del uso de las aguas de Tiérmas, en el tratamiento del reumatis. mo, empleadas en baño general, de vapor, chorro y bed bida. Los baños generales obran en esta enfermedad attamentando la actividad de la piel y dándola el tóno, la energia y la actitud necesarias para asistir las impresiones producidas por los cambios atmosféricos.

Gota. La gota ha sido más frecuente en los hombres que en las mujeres, y reconocia por causas predisponéntes la vida sedentaria, la edad adulta, el temperamento sanguíneo, los excesos de la mesa, el uso de bebidas espirituosas y la herencia, y por causas ocasionales la impresion repentina del frio o la humedad.

Unas veces se presentaba ocupando una sola articua lacion, y otras veces, muchas, af-ctando las form s de chiragra, podagra y gonagra con o sin los tophus due esta enfermedad con tanta frecuencia produce

Muy á menudo la he visto coincidir con la litiasis. Los baños generales, los chorros, el uso del agua de a fuente del Chorro en bebida y un buen régimen dietético, han triunfado del mal en un gran número de casos, á pesar de las complicaciones que algunos de ellos oresentaban. Apoyado en los brillantes resultados que he obtenido y en la autoridad del ilustrado Dr. D. Eusebio Lera, puedo asegurar que las aguas de Tiermas son un excelente recurso para la curación de la gota, y tal vez el mejor que poseemos en España. Con su uso he visto curarse gotas rebeldes é inveteradas, desaparecer algunos tophus recientes, retardarse de los accesos y rebajarse su intensidad. De 56 gotosos que he visitado, 49 han quedado curados ó aliviados.

Anquilosis. Las anquilosis consecuentes á heridas, luraciones, fracturas ó torsiones, han desaparecido en el mayor número de casos despues de algunos chorros. Como esta clase de afecciones se curan en la mayor parte de manantiales minero-termales, dejaré de ocuparine

Luxacion espontanea del fémur. Poco felices han sido los resultados que han dado las aguas en esta enfermedad cuando ya tenia alguna fecha. Dependiente casi siempre del reuma articular ó del vicio escrofuloso, fijados en los tejidos blancos de la articulación, donde toman carta de naturaleza, es punto menos que imposible corregir la hipertrofia de los cartílagos y ligamentos articulares que mantiene luxado al fémur. Los chorros alternados con los baños generales, ya que no hayan curado la enfermedad, han procurado al ménos la desaparición de los dolores.

Tumores blancos. Las escrófulas, el reuma, el ejercicio violento y la impresion del frio han sido las causas más comunes de esta enfermedad. Se han contado más mujeres y niños afectados de ella que hombres, y aun estos eran por lo general de temperamento linfáticonervioso y de constitución endeble.

Los baños generales combinados con los chorros fuertes y prolongados, y los fomentos, han dejado curados 🕏 en muy buen estado á 50 enfermos de los 69 que han acudido al establecimiento. És de advertir que muchos continuaron el tratamiento durante dos ó tres tempo-

Caries. Las caries venéreas, las escrofulosas y las producidas por causa traumática, forman casi el total de las 45 que he observado. La mayor parte han recaido en sujetos de 10 á 22 años de edad; siendo más comun en el sexo femenino la cáries escrofulosa.

Los chorros á poca altura, así como las afusiones v fomentos del agua mineral, han dado resultados verdaderamente sorprendentes, haciendo desaparecer algunas cáries, cuya curacion parecia imposible, que se habian resistido á todos los medios terapéuticos.

Alguna que otra vez ha sido infructuoso el tratamienmas nunca ha producido resultados desagradab Contractura. Los casos de contractura han sido poço numerosos, y su causa era por lo comun traumática. No puedo asegurar que hayan sido completas las pocas curaciones que he visto, porque siempre han quedado entorpecidos los movimientos musculares y aun los articulares cuando la enfermedad tenia larga fecha.

# BOLETIN RELIGIOSO.

La Anunciacion de Nuestra Señora y Encarnacion del Hijo de Dios, y San Dimas el Buen Ladron. Cuarenta horas en la iglesia de religiosas benedictinas

Revista mercantil formada en el Ministerio de Estado, con los datos remitidos por los agentes de S. M. en el ex-

# RIO DE JANEIRO 14 ENERO DE 1857.

Como de costumbre, en esta época del año las transacciones comerciales en general de este mercado, tanto su importacion como su exportacion, han sido limitadas desde mediados del mes pasado en que sué la última revista mercantil.

Vino tinto del Mediterráneo. Al tiempo de cerrar diz cha révista quedaban por vender los siguientes carga-mentos de vinos tintos procedentes del Mediterráneo, ya anunciados en las últimas revistas, á saber:

ipas de marca, Carey. Barca francesa Ciclope, de Marsella, con 160 pipas de marca, Ralete. Polacra española Jóven Dolores, de Barcelona, con

Polacra española Clementina, de Tarragona, con 204

150 pibas de marca; Prats. Bergantin-goleta inglés Union, de Alicante, con 259 pipas de marca, Alicante. Bergantin español Paquete de Tarragona, de Tarrago-

na. con 256 pipas de marca, Abelló. Estos dos últimos vendieron pocos dias despues de su legada, no alcanzando el primero sino alrededor de 210,000 á 220,000 reis por pipa, en razon de su mala calidad, al paso que el último de marca Abelló, en atencion á su buena calidad, obtuvo el precio de 291,000 reis con ocho y medio meses de plazo, que equivale á 295,000 reis el plazo de 10 meses a que se han efectuado última. mente las demas ventas. El paladar del vino de este cargamento es el más apropiado que ha venido á este mercado, y si á esta circunstancia hubiese reunido la de tener un poco de más cuerpo y ser mas negro, seria igual el vino de la marca muy acreditada TL de Tarragona ó al de marca Corona de Port-Vendres, y hubiera conses guido más ó menos el mismo precio que obtienen aque-

Quedaban por tanto por vender los tres primeros cargamentos, cuando parecieron en 19 de Diciembre el bergantin frances Helene, de Port-Vendres, con 180 pipas vino marca Corona: en 22 de Diciembre la pelacra española Floresta, de Barcelona y Málaga, con 160 pipas vino marca Torres, 140 quintos, vino blanco, 300 caiás rasas, 20/4 aceite: en 24 de Diciembre el bergantin espanol Habana, de Barcelona y Málaga, con 220 pipas vino tinto de marcas Carey, Gasset y Prats, 200 quintos vino blanco, 1,200 barritas plomo, 37 seras almendra: en 11 de Diciembre la polacra española Teresina, de Barcelona y Malaga, con 58 pipas vino tinto marca Claramun, 102 pipas vino tinto malo de marca desconocida y 40 bartiles vinagre: en 26 de Diciembre la polacra española Joven Adela, de Barcelona y Malaga, con 100 pipas vinc tinto marca Soler, 84 pipas marca Torres y otra. Todos estos arribos, las existencias antiguas que has

bia, las muchas lluvias que reinardo durante 20 dias seguldos, la época de fines de año en que todos están ocupados con el arreglo de sus apuntes, y que evitan aglo: merar las existencias en sus almacenes, las muchas fiestas de esta estación que entorpecen las transacciones, y finalmente, la prisa con que se presento en querer vender el Capitan de la Urbana, todo concurrió para desanimar à estos compradores, y por tanto la Urbana, que fué el unico buque que vendió en aquella época calamitosa contra los deseos y consejos de los consignatarios, no pudo conseguir por las marcas Carey y Gasset más de 274,000 reis y por la de Prats 264,000 reis por pipa.

El por Tercina, á 256,000 reis pipa con pago de ocho meses, precio que deja un flete de 11 pesos por pipa al **C**apitan.

El por Lola, á 268,000 reis que da un flete de 7 pesos El de la Floresta, de 262,000 á 265,000 reis. Del de la Jóven Adela, se vendieron solamente las 100 pipas de marca Soler entre 270,000 y 275,000 reis por

La Helena de Port-Vendres, realizó de 310,000 a

312,000 reis por pipa.

Actualmente quedan aun por vender unas 900 pipas,
y si no entran más cargrmentos en el espacio de unos ocho dias, el mercado volverá á animarse y los vinos

irán en ascension.

Vino blanco seco de Málaga. Los 500 barriles que estaban en depósito venidos anteriormente por *Indio*, acaban de ser vendidos á 490,000 reis por pipa. Las existencias actuales ascienden á 4,200 barriles; son de calidad inferior, y no podrán obtener otro precio mejor, al paso que los superiores aun se podrian vender de 205,000 à 210,000 reis por pipa, que es lo que obtuvo la partida conducida por el Paquete de Tarragona.

Espíritu de 35 grados. Está algo más flojo, despues de la última revista, y ha habido ventas á 4,250 y 4,200

reis por galon.

Aceite de oliva. Estuvo de baja y llegó á venderse hasta á 2,200 reis por galon; empero en vista de las úl-timas noticias recibidas de Portugal, anunciando que empezaba á haber escasez de este artículo á consecuencia de haberse perdido muchos de los olivares, hay probabilidad que aquí los precios vayan en ascension, como ya lo estan, habiéndose vendido á 2,350 reis por galon la partida que trajó de Málaga el bergantin Paquete de Tarragona.

Pasas. Con la aproximación de las fiestas de Navidad y de Reyes, que es cuando esta fruta tiene más salida, hubo un movimiento ascendiente en los precios; de suerte que las partidas que vinieron por el Paquete de Tarragona, y por Lola, habiendo salido perfectas, pudieron conseguir 8,300 reis por caja, precios que dificilmente se obtendria actualmente.

Efectos plomizos. Las ventas efectuadas durante los ultimos 30 dias han sido 22,000 reis por quintal los perdigones; 16,000 reis por quintal las barritas; 17,500 por quintal las planchas, y 21,000 por quintal el minio. Pastas. No hubo más venta sino de 656 cajas por va-

por Torino á 5,500 reis por caja.
Sal. Las noticias recibidas del Rio de la Plata sobre este artículo han animado mucho este mercado, y las últimas ventas se efectuaron á 700 y 720 reis por quintal á que se conserva.

Bacalao. Dos cargamentos que llegaron se colocaron á 14,500 reis por quintal uno, y 15,000 reis el otro, cuyos precios obtendria el primero que llegase á ser per-

Harina. El mercado estuvo muy flojo hasta fines de Diciembre á consecuencia de las excesivas entradas, y en las noticias recibidas del Rio de la Plata de una cosecha abundante, noticias que acabaron con la esperanza de abastecer á aquellos mercados. Empero desde el principio de este mes ha habido mucha actividad, y las ventas en los últimos 12 dias ascienden á nada ménos de 24,000 barriles á precios más bajos de los anteriores, á saber 21,500 reis por barril, los mejores de los Estados Unidos, marca Haxall y Gallego, y 18,000 reis las de Baltimore con derechos pagos: por lo tanto, en vista de los precios altos á que está este polvo en todos los puntos de su produccion, no hay por ahora que pensar en especulaciones sobre este mercado. Las existencias en primeras manos consisten en 21,670 barriles todos de los Estados-Unidos.

### KXPORTACION.

Café. Habiéndose tornado escasas las mejores calidades, los tenedores pidieron y alcanzaron luego, despues de la última revista, un aumento de 100 reis en arroba Hubo entónces ménos animacion en el mercado, el cual continuó en calma hasta el 27 de Diciembre, de cuya fecha hasta el 31 se vendieron 72,000 sacos con un aumento de 200 reis en arroba sobre los precios del 1.º de Diciembre. En seguida las transacciones han sido muy moderadas, no pasando de 27,000 sacos durante los últimos 12 días, de los cuales 18,000 para Europa, 7,000 para los Estados-Unidos y 2,000 para el Cabo de Buena-Espe-

En los precios no hay alteracion, conservándose actualmente firmes á las mismas cotizaciones de la revista del mes pasado.

Las existencias ascienden hoy á 90,000 sacos. Durante el año de 1856 se exportaron de este puerto 2.098,312 sacos, de los cuales 1.160,824 para los Estados-Unidos, contra 2.408,256 sacos el año anterior, de los cuales 1.138,488 sacos para los Estados-Unidos.

Azúcar. Hay en ser 1,120 cajas de Campos, 450 de bahía y 6,000 sacos de Pernambuco y otros puntos; y los precios están más firmes, valiendo de 4,400 á 4,500 reis por arroba el blanco de Campos y 3,200 á 3,600 reis el mascabado; 5,000 á 5,500 reis el blanco de Pernambuco, y 3,200 á 3,400 reis el mascabado.

Cueros. Las transacciones han sido insignificantes, y no hay existencia en el mercado, siendo los precios nominales á 330 reis por pieza los pesados y 340 á 350 reis los livianos.

Cambios. Sobre Londres se conserva firme á 27 3/4 peniques por 1,000 reis: Paris, 343 á 348 reis por franco; y Hamburgo, 652 reis por marco Banco.
Fletes. En lo que va de este mes se efectuaron siete

fletamentos, de los cuales cuatro para el Canal de 45 á 50 chelines esterlinos por tonelada de 2,240 libras con 5 por 100de capa; dos para los Estados-Unidos de 70 á 80 céntimos por saco de café, y uno para Valparaiso por una cantidad en junto.

Especies metálicas. Las onzas de oro han aflojado algo, y hoy no valen arriba de 29,500 reis una, las de la patria; pesos españoles 2,000 reis uno; de la patria 4,940

Los precios actuales de los cafés con los siguientes: Lavados, de 5,500 á 6,200 reis por arroba, que cor-responde de 51/5 á 57/10 d. en moneda inglesa esterlina por ciot. inglés puesto á bordo sin flete ni seguro al cambio actual de 27 3/4 peniques por 1,000 reis.

Superior sin ser lavado, 4,800 á 4,900 reis por ar roba, que corresponde de 45/10 á 46/9 id. id. Primera bueno, de 4,500 á 4,600 por arroba, qu corresponde de 43/4 á 43/11 id. id.

Primera ordinario, de 4,200 á 4,300 reis por arroba que corresponde de 39/11 á 40/9 id. id. Segunda bueno, de 3,900 à 4,000 reis por arroba, que

corresponde de 37/5 á 38/3 id. id. Segunda ordinario, de 3,000 á 3,600 reis por arroba

Los buques españoles surtos actualmente en este puerto son los siquientes

Bergantin-goleta Indio, capitan Pajés, de Barcelona y Málaga en 20 de Noviembre, cargando á flete para el Rio de la Plata. Bergantin Paula, Capitan Maristany, de Montevideo

en 21 de Noviembre, descargando tasajo Polacra Joven Dolores, Capitan Coll, de Barcelona y Malaga en 4 de Diciembre, descargando sin destino.

Bergantin Paquete de Tarragona, Capitan Guardiola, de Barcelona y Malaga en 13 de Diciembre, sigue en las-

tre para Pernambuco. Polacra Floresta, Capitan Plá, de Barcelona y Málaga

en 22 de Diciembre, descargando. Bergantin Urbana, Capitan Durall, de Barcelona y Málaga en 24 de Diciembre, descargando. Polacra Teresina, Capitan Maristani, de Barcelona en

24 de Diciembre, descargando. Polacra Jóven Adela, Capitan Plá, de Barcelona en 26 de Diciembre, descargando. Polacra-goleta Lola, Capitan Millet, de Barcelona y Málaga en 2 de Enero, descargando.

Durante los últimos 30 dias salieron de este puerto los siguientes buques españoles.

Bergantin San José, Capitan Galli, para la Habana en 22 de Diciembre, con el mismo tasajo con que entró el 19 Barca Angelita, Capitan Manan, para la Habana en 23 de Diciembre, con el mismo tasajo con que entró el 20. Bergantin Félix, Capitan García, para la Habana en

25 de Diciembre, con el mismo tasajo con que entró el 19. Fragata Hernan-Cortés, Capitan Ramis, para Estados-Unidos en 34 de Diciembre, en lastre, tocando los puntos del Norte.

Barca Restauracion, Capitan Arata, para la Habana en 4 de Enero, con el mismo tasajo con que entró el 31

Con destino al Mediterráneo han seguido de aquí los si-guientes buques desde el 15 del pasado.

Barca Adelaide, portuguesa, para Corfú en 17 de Diciembre, con 3,000 sacos de café y 200 suelas.

Bergantin Gothalda, sueco, para Gibraltar en 20 de Diciembre, con 5,000 sacos de café.

Bergantin Paul, danés, para Constantinopla en 25 de iciembre, con 3,056 sacos de café.

Fragata Ville de Seis, francesa, para Marsella en 28 de Diciembre, con 6,737 sacos de café y sacarandá. Vapor Torino, sardo, para Génova en 3 de Enero, con 501 sacos y 6 barriles de café. Barca Goads Woeed, holandesa, para Trieste en 4 de Enero, con 4,550 sacos de café y 700 suelas. Bergantin Clara, sueco, para Gibraltar en 13 de Ene-

ro, con 3,120 sacos de café. Actualmente no hay barco alguno en este puerto car-gando para el Mediterráneo.

Estado de los buques que han salido del puerto de Lóndres con destino á los de la Península con cargamento de granos y harinas en el mes de Febrero de este año.

Fecha.	Clase.	Nombre.	Bandera.	Tonels.	Destino.	Cargamento.
Febrero 2	Goleta	Province Drestha.	Holandesa	89	Sevilla	3,780 fanegas trigo.
3	Idem	Acis	Inglesa	113	Santander	323,405 libras harina.
4	Galesta	Vorwarts	Hanoveriana.	68	Málaga	3,280 fanegas avena.
		-				1,839 7/8 cuarteras trigo.
5	Vapor	Saxon	Inglesa	372	Santander	330 arrobas harina.
			·		. (	10 cuarteras avena.
9	Goleta	Tarewell	Idem	105	San Sebastian	4,525 fanegas cebada.
9	Galesta	Geseina Mesinga	Holandesa	104	Sevilla	2,526 quints. 72 libs. harina
10	Goleta	Christina	Hanoveriana.	97	Bilbao	2,400 quints. cebada.
11	Galesta	Jantina	Holandesa	155	Santander	378,679 libs. trigo.
						1,280 fanegas id.
11	Vapor	Britanina	Inglesa	803	Cádiz	1,792 id. id.
~						402,698 libs. harina.
11	Bergantin-goleta.	Ildefonsa	Española	97	Bilbao	456 id. id.
- 14	Galesta	Elizabeth	Holandesa	67	Santander	2,533 fanegas trigo.
14	Idem	Jantina Cornelia	Idem	57	Idem	1,559 id. id.
14	Golèta	Rapid	Inglesa	60	Málaga	1,106 1/2 id. harina.
. 16	Bergantin	Adele et Maríe	Francesa	134	Santander	4,548 id. trigo.
. 18	Goleta	Crescenda	Holandesa	127	Rivadesella	1,018 cuarteras id.
. 18	Bergantin	Catherine	Inglesa	130	Santander	4,949 fanegas id.
19	Goleta	Neptunus	Holandesa	173	Idem	4,941 quints. 26 libs. id.
21	Bergantin	Scio	Inglesa	132	Idem	5,344 fanegas id.
. 23	Vapor	Sultana	11	200	13	8,363 id. id.
, ,	vарог	Sultana	idem	259	Idem	4,063 quints. 80 libs. harina
24	Barca	Orwell	<b>71</b>	120	[.]	5,280 fanegas maiz.
At	barca	Orwen	Idem	129	Idem	56 quints. harina.
				_		4,453 fanegas maiz.
24	Bergantin-Goleta.	John Watson	Idem	115	Luarca	53 id. trigo.
						53 id. cebada.
25	Golota	Jefsamine	Llam		<b>W</b> (1	1,499 id. trigo.
40	doicia	Jeisamme	меш	90	Málaga	1,866 id. cebada.
27	Idem	Anncheu	Hanoveriana.	157	Santander	6,160 id. trigo.
-						   163 1/2 quints. arroz.
27	Vapor	Gibraltar	Inglesa	669	Cádiz	2,070 fanegas trigo.
						4,200 quints. harina.
28	Goleta	Johanna Jacoba	Holandesa	120	Bilbao	3,608 id. id.

Resúmen general de los buques extranjeros entrados en el puerto de Burdeos, procedentes de los de España y sus posesiones, y de los salidos de aquel para los mismos durante el año de 1856.

Valores decla-ENTRADOS. rados.

578.950

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR

MENOR EN ESTE DIA.

Por mayor.

49 á 55 rs. ar.ba

112 á 118 id.

80 á 90

82 á 110

110 á 122

68 á 70

34 á 40

40 á 50

**2**6 á 32

36 á 40

20 á 24

7 á 8

40 á 64

7á 8<del>≴</del>

24 ctos. lib

id.

id.

id.

id.

id. id. id. id. id. id.

id.

PRECIOS.

Por menor.

22 á 24 ctos. lib

51 á 60 id. 22 á 24 id. 10 á 14 id. cllo.

4-20-22 cuartos.

14 á 16 id. lib.

10 á 12 id. 12 á 14 id. 8 á 10 id.

16 á 22 .id.

3 á 4

id.

42

24. 25 á 51

40 á 42

36 á 38

42 á 44-

51 á 60 22 á 24

id. id. id. id. id. id.

De los partes remuidos en este dia por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos

67 buques con 9,209 toneladas, cargados de vinos, trigo, harinas, duelas, corcho, cobre, mena, palo de tinte, ron, café, azúcar, cigarros, cacao, esparto, acero, hierro, aceite, plomo, pescado salado, limones, frutas secas, carthama, pieles frescas, huesos, queso &c..... 5.393,871 frs.

SALIDOS. 205 buques con 21,557 toneladas, cargados de vinos, aguardientes, conservas,

tierra refractaria, palo de tinte, maiz, coke, ladrillos &c.....

BUQUES ESPAÑOLES. ENTRADOS.

41 buques con 6,071 toneladas y 451 hombres de tripulacion, cargados de vena, harinas, trigo, vino, corcho, aguardiente, cigarros, palma, duelas, bueyes, 2.097,400 regaliz &c..... SALIDOS.

39 buques con 5,507 toneladas y 434 hombres de tripulacion y cargamentos generales...... 2.387,500

Burdeos 15 de Marzo.-La importacion hecha en 1856en buques extranjeros, procedentes de España y sus posesiones, presenta relativamente al año de 1855 una baja de 27 buques, un aumento de 91 toneladas y una disminucion en el valor de las mercancías de 1.934,164 francos, cuya disminucion no es tan grande como á primera vista aparece por compensarse bastante esta pérdida para nuestro pais, con el aumento que, como se verá despues, ha tenido la importacion en bandera es-pañola, el cual, ademas de refluir en beneficio de la navegacion nacional, deja reducidos á solo 777,764 francos el perjuicio que nuestro comercio ha sufrido el año pasado por la menor salida que han tenido sus géneros.

La salida de buques extranjeros para puertos espanoles ofrece una diferencia de ménos respecto al ano anterior de 198 buques que arqueaban 18,841 toneladas; pero debe observarse que habiendo ido en lastre la ma-

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL

DIA DE AYER.

4,628 arrobas de harina de id.

libras de peso.

libras de peso.

342 carneros, que hacen 7,452

vacas, que componen 35,124

2,300 libras de pan cocido.

5,480 arrobas de carbon.

1,706 fanegas de trigo.

y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Carne de vaca..

Tocino añejo....

- en canal.

Lomo.....

Jamon.....

Aceite.....

Pan de dos libras

Garbanzos.....

Judías.....

Arroz....

Lentejas.....

Carbon.....

Jabon....

Patatas.....

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 24 de Marzo de 1857. — El Alcalde-Corregidor, Cárlos Marfori.

— fresco.

de carnero

de ternera

de cerdo.

yor parte de dichos buques en 1855, es muy corta, por no decir insignificante, la minoración de los valores im-portados en España y sus posesiones. La bandera española ha logrado un no pequeño bene-

ficio en el año de 1856, con respecto al anterior, tanto en el comercio de importacion, como en el de exportacion; pues en ella se han importado mercaderías, cuyo valor ha superado al de las de 1855 en 1.156,400 francos, habiéndose tambien ocupado 11 buques más con 2,882 tone ladas, y se han exportado otras que superaban á las del año anterior por valor, de 708,476 francos, empleándose en este tráfico 9 buques más con 2,383 toneladas.

Los valores de las mercancías exportadas para España y sus posesiones desde Burdeos en barcos de todos pabellones durante el año 1856 ascienden solo a 2.966,450 francos, miéntras la importacion aquí de nuestros productos ha sido de 7.491,271 francos, lo que constituye una diferencia de 4.524,821 francos á favor de estos, la cual hubiera sido aun mayor si la escasez de granos en nuestro pais no hubiera hecho necesario el importarlos de este puerto.

En resumen, la importacion y exportacion el año 1856, ya en buques españoles ya en extranjeros, ha ascendido á 10.457,721 francos, figurando en este movi-

miento la bandera española por 4.484,900 francos. Para apreciar debidamente en qué consiste la risible desigualdad que se nota entre las entradas y salidas de los buques extranjeros, es preciso no olvidar que la mayor parte de los que salen para los puertos de la Península se despachan en lastre y van á buscar carga que rara vez traen al punto de partida; esto explica el que en 1856 hayan sido 205 los buques que salieron, y solo 67 los que entraron.

Dedúcese de lo que queda dicho que la navegacion española empieza á obtener sobre la extranjera un notable favor para el comercio entre Burdeos y las posesiones españolas en Ultramar, lo cual debe atribuirse a que el beneficio que encuentran los buques y las mercaderías á su entrada en ellos presentan nuestra bandera al comercio como más ventajosos que la francesa ó la de cualquiera otra nacion que tienen que pagar derechos más fuertes; esta ventaja sería aun más sensible, y de consiguiente se harian los buques españoles dueños absolutos del tráfico con nuestr aAmérica si los fletes fuesen ménos subidos de lo que son por causas bien cono-

Nuestras relaciones comerciales con Burdeos están en progreso, aunque lento, y tomarian mucho mayor incremento si cesara la paralizacion de negocios que se hace sentir, y si el Gobierno frances le concediera el que fue se punto de partida de la línea de paquetes transatlánti-cos á las Antillas, que trata de establecerse.

RECIOS DE GRANOS EN EI

MERCADO DE HOY.

Cebada de.

Algarroba..

l'rigo vendido

Fanegas.

88 á....

45 .....

18 .....

150 .....

533 ....

982 fanegas

300 fanegas.

• • • •

Quedan por vender sobre

Fanega

Rs. vn.

46 á 49

Precios.

Rs. vn.

86 87 ½

á 59

BOLSA

Ayer el consolidado se hizo y publicó á 40-65 al contado, y á 40-90 á fin de Abril ó voluntad. A última hora se ofrecia al contado á 40-65 y hallaba plata á 40-60. La diferida tambien se publicó al contado á 26-10; pero poco despues de cerrarse la Bolsa el dinero no pasaba de 26-5.

La amortizable de primera se publicó á 11-65; la de segunda ha estado solicitada á 6-75 y la Deuda del personal á 10–90.

Las acciones de carreteras de Abril de 4,000 rs. se publicaron á 89; las de igual fecha de 2,000 se buscaban á 90-50, las de Junio á 89 y las de Agosto á 87-75. Las acciones del canal de Isabel II han ballado mucha plata á 107-50. Las del Banco de España á 147 y el

papel andaba muy escaso. Los billetes del empréstito voluntario de 230 millones hallaban dinero á 98 1/4, y no se encontraba papel á ménos de 99; y el empréstito Domenech se ofrecia á 90, y hallaba plata á 88%.

Cotizacion del 24 de Marzo de 1857 à las tres de la tarde-

### EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado, 40-65, c. Operaciones á plazo, 40-90 fin próx. 6

Idem del 3 por 100 diferido, id., 26-10. Operaciones a plazo, 26-20.

Amortizable de primera, id., 11-65.
Idem de segunda, id. no publicado, 6-75 d.
Deuda del personal, id., 10-90.
Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.—Emision

de 1.º de Abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs., idem publicado, 89.

Idem de á 2,000 rs., id. no publicado, 90-50. Idem de 1.º de Junio de 1851 de á 2,000 rs., idem, Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., idem,

Acciones del Canal de Isabel II de à 1,000 rs.,8 por 100 anual, id., 107-50 d. Idem del Banco de España, id., 147 d.

#### CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 50-55.—Paris á 8 dias, 5-27.

Plazas del reino.

			_		
	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete	par.		Lugo	3/4	
Alicante	1	1/4 p.	Málaga	••	1/4
Almería	par	,	Murcia	par.	'
Avila	1/2		Orense	par.	
Badajoz	par d.		Oviedo	par p.	
Barcelona		3/8	Palencia	3/4	
Bilbao			Pamplona		
Búrgos	3/4	١. ا	Pontevedra.	1/8	
Cáceres	•••	1	Salamanca.		
Cádiz		1	S. Sebastian	•	
Castellon		1	Santander.	1/2	
Ciudad-Real	1/2 d.		Santiago	••	par d.
Córdoba		par.	Segovia	par p.	
Coruña	2/0	par a.	Sevilla	.::,	. 1 1/4
Cuenca	3/8		Soria	1/4 d.	•
Gerona			Tarragona	•••	
Granada			Teruel	.;:	
Guadalajara			Toledo	3/4	
Huelva	1 p.		Valencia	.••	1/4
Huesca	1		Valladolid		,
Jaen	3/4		Vitoria		1/4 d.
Leon	1		Zamora	1 p.	
Lérida	P /0	1	Zaragoza	114	
Logroño	5/8	•	11	i	

## BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 24 de Marzo à las cinco y quince minutos de la tarde. Bolsa de hoy. - Fondos franceses. - Tres por 100, 70-65. Cuatro y medio por 100, 93.

Idem españoles. — Tres por 100 interior, 39. Idem exterior, 42. Idem diferido, 25 1/4 Consolidados, 93 1/2 á 93 5/8.

Ambéres 18 de Marzo. - Diferida, 24 9/16 papel.-Interior, 38 3/8 papel.

Amsterdam 17 de Marzo. - Diferida, 24 3/4. - Interior, 38.

Londres 19 de Marzo. - Exterior, 41 1/4, 41 3/4.

# BIBLIOGRAFIA.

EL BIBLIOGRAFO ESPAÑOL Y EXTRANJERO, PE riódico quincenal de la imprenta y librería, mapas, gra-bados, litografías y obras de música, bajo la direccior de D. Dionisio Hidalgo y D. Cárlos Bailly-Bailliere. Este periódico saldrá con la mayor regularidad desde Enero de 1857 dos veces al mes, en 16 páginas de 8.

prolongado. Precio de la suscricion 30 rs. para toda España, franco de porte, y 40 para el extranjero, ó sean 10 francos

El Suplemento estará dedicado al movimiento literario del extranjero y anuncios particulares que se insertarán á razon de un real por línea.

Advertencia. Las obras ó periódicos no políticos más importantes, de las que los autores ó editores remitan un ejemplar á la administracion de El Bibliógrafo, se anunciarán en el Suplemento con el índice de las principales materias que contengan. Rogamos á los señores autores y editores remitan en carta franca una nota de todas las obras que han publi-

cado desde 1851 inclusive hasta hoy, así como de las que den á luz en lo sucesivo, la cual insertaremos grátis en El Bibliógrafo. Dicha nota deberá comprender: 1.º Todo el título de la obra; 2.º el nombre del autor; 3.º el año en que se ha publicado; 4.º el número de

tomos y el tamaño de ellos; 5.º el número de páginas y de láminas que contenga; 6.º el punto de su impresion; 7.º el nombre del establecimiento tipográfico; 8.º los puntos de venta; 9.º el precio. Se suscril e en Madrid en la administracion, libreria extranjera y nacional, científica y literaria de D. Cárlos Bailly-Baillière, librero de la Universidad central, calle

del Principe, núm. 11. En provincias, en las principales librerías. 1012-1

EXPOSICION DE CUARESMA-AL LIBRO DE ORO.-Devocionarios y Semanas santas en castellano, en frances en latin, en latin y castellano, en toda clase de letra chica, mediana y grande, ediciones españolas y extran-jeras, y en toda clase de encuadernaciones, pasta, tafi-lete y chagrin. En terciopelo, búfalo, concha, marfil y nácar, y en todas las nuevas y magnificas encuadernaciones de la exposicion, no vistas y únicas de esta casa, que no tienen rival. En frances y latin.-Le Paroissien y la Semaine Sain-

te, hermosas ediciones y en magnificas encuadernaciones extranjeras: contiene todas las Misas y los 45 dias de la Semana santa, tan completa que no tiene igual.

Rosarios de Paris, Roma y Jerusalen.—Especialidad unica en España, de todas clases y precios, desde 1, 2,

4, 6, 8 y 10 rs. en adelante; negros, blancos, encarnados, azabache, cornerina, oro, plata &c. &c., desde los más infimos precios hasta 4,000 y 2,000 rs.

Cristos de metal dorado, desde media cuarta de alto, hasta cerca de una vara, desde 2, 4, 6, 8 hasta 24 rs. Grandes medallones con divinas imágenes de bulto de

todas clases y precios. Pilillas para dormitorios, á cual más bonitas, desde , 8, 10 y 12 rs. segun clase, tamaño, lujo y mérito de

las divinas imágenes. Registros de cuatro y seis cintas con bonitos remates á 4 y 5 rs. Tambien hay de nácar y marfil á cual más preciosos y à diferentes precios.

Petacas, targeteros y portamonedas, tinteros, escribanías y objetos de escritorio, todo a precios desconocidos y únicos de esta casa. Los catálogos grátis, calle de la Montera, núm. 7. 1034

INSTRUCCION RECREATIVA, O SEA CONFEREN cias sobre los juicios de conciliación, de menor cuantía y verbales en lo civil y en lo criminal, publicadas en diálogo por un Abogado del ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra, cuyo mérito por lo correcto y castizo de su estilo, y por el de la mucha doctrina forense que comprende, es bien conocido del público, aunque bajo título más extenso, reune hoy la recomendable circuns-tancia de un apéndice arreglado á la nueva ley de En-juiciamento civil, sobre atribuciones de los Jueces de paz, deberes de sus Secretarios, la conciliacion, juicios verbales en lo civil, ejecucion de la sentencia recaida en estos, y de lo convenido en el juicio conciliatorio, los embargos preventivos, y por último, los juicios de menor cuantia; y su autor, que tiene la satisfaccion de ver elevadas á ley gran número de sus doctrinas y observa-ciones, segun se desprende del cotejo de la obra con el de la de Enjuiciamiento civil, á trueque de facilitar más su adquisicion, ha reducido el precio hasta el extremo de

su última equidad. Un tomo en 8.º regular con 342 páginas, y se vende en Madrid librería de Cuesta, Calle Mayor, núm. 2, á 10 reales y á 11 en las provincias.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

PARA LA HABANA CON ESCALA EN PUERTO-RICO. Saldrá á últimos del corriente mes de Marzo el acreditado y muy andador vapor español Pájaro del Océano, al mando del bien conocido Capitan D. Francisco Villar. Dicho buque ofrece á los señores pasajeros las comodidades de sus magnificas y ventiladas cámaras, y el más es merado trato

Impondrán en Cádiz los Sres. Urtetegui y Colom. 736-3

A LOS SEÑORES EFECTISTAS.—HABIENDO TENIDO el mejor éxito los activas diligencias practicadas por la comision nombrada para representar á tan desatendidos acreedores, obteniendo en 15 de Octubre del año último de 1856 sentencia favorable en el pleito seguido contra el Excmo. Ayuntamiento de esta corte, y dictada por la Sala tercera de la Excma. Audiencia, es de suponer que hasta llegar la demanda á tan feliz término, se han ori-ginado gastos de consideracion, y los que naturalmente han de originarse. Mas como á pesar del anuncio inserto en el *Diario oficial de Avisos* del dia 27 de Mayo de 1854 y en el de 31 de Diciembre del de 1856, Gaceta del mismo dia, y otros dos periódicos, hayan sido pocos los señores efectistas ó sus representantes que han concurrido á satisfacer el 5 por 100 de la suma que por su anualidad respectiva les corresponde cobrar, la comision, en junta celebrada el dia 2 de Diciembre último, acordó vuelva á invitarse á los señores que no han con-tribuido con la suma mencionada para tan urgente é interesante negocio, y se sirvan verificarlo à los Sres. Don José Perez de Tejada, que vive calle de Silva, núm. 43, cuarto segundo, de nueve á once de la mañana, ó á D. Raimundo Gago, que habita calle del Sordo, núm. 31, cuarto bajo, de ocho á once de la mañana, y de ocho á once de la noche.

Madrid 21 de Marzo de 1857.-Por acuerdo de la Comision, Raimundo Gago.

DILIGENCIAS POSTAS-GENERALES.—LA JUNTA DE gobierno de esta Sociedad, con arreglo al artículo 29 de sus estatutos, convoca á la general ordinaria de accionistas para el domingo 26 de Abril próximo, á las once de su mañana, en la casa-direccion, sita en la calle de Alcalá, núm. 45.

Conforme à lo prevenido en el artículo 24 de los mismos estatutos, estarán de manifiesto desde el dia 11 del mismo mes en la indicada direccion, el balance, inventario y cuentas, para que todos los accionistas puedan tomar conocimiento de ellos y el Director dará las expli-

caciones que se le pidan.

Desde el 18 del repetido mes, y con sujecion á lo dispuesto en el artículo 18, se facilitará á los accionistas ó sus apoderados, segun el artículo 15, la cédula de entrada á la Junta general.

Madrid 22 de Marzo de 1857.-El Director gerente, A. Montero.

LA POBREZA, MINA NUESTRA SEÑORA DE GRA-cia.—Esta sociedad celebra junta general ordinaria el dia 31 del corriente, á las siete y media de la noche, en la calle de Cedaceros, núm. 11, cuarto bajo derecha.

Lo que se anuncia á los Sres. accionistas sin perjuicio del aviso á domicilio.

1062

SOCIEDAD MINERA GRAN EMPRESA AURIFERA en Granada.—Encontrándose en descubierto desde Octubre de 1855 el socio D. Gaspar Roestes, presidente que fué de esta empresa, de los dividendos primero, segundo y tercero, únicos que se han echado, por las acciones marcadas con los números 11, 17, 18, 27, 30, 31, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 64, 91, 135 y 161; primero y segundo cuarto de la 59; primero, segundo y tercero de la 73, y tercero y cuarto de la 133, que posee en dicha empresa, y despues de haberle hecho las amonestaciones que los estatutos previenen para tales casos, en junta directiva convocada al efecto en 22 del corriente, se acordó por unanimidad la amortizacion de las acciones indicadas, declarándolas propiedad de la empresa, segun dispone la escritura social.

Lo que pongo en conocimiento de los demas accionistas para su inteligencia. Madrid 23 de Marzo de 1857.-El Contador Secreta-

rio, F. P. y Campuzano.

Ignorándose la habitación en esta corte de los señores D. José Rebonlet, D. Francisco Alejandro Fernel, Doña Emilia Marty, Doña María Monjardin Lozano, D. Augusto José de Casanova y de los herederos de D. José Romaña y de D. Jaime Abad y compañía, se les advierte que, de no presentarse en término de ocho dias à abonar los dividendos devengados de las acciones que poseen en esta sociedad, casa del Sr. Tesorero D. Martin Lopez Salazar, calle de Esparteros, núm. 11, tienda, les serán amortizadas dichas acciones, segun determina la escritura so-

Madrid 23 de Marzo de 1857.-El Contador Secretario, F. P. y Campuzano.

SOCIEDAD MINERA SAN ARTURO. — EL TENEDOR tenedores de las acciones números 33, 48, 32, 58, y media del 52, cedidas en blanco recientemente, segun parece, por los Sres. D. Félix Cascajares y Azara y Doña Asuncion Fernandez de Cascajares, las presentaran in-mediatamente á la toma de razon en casa del Sr. Contador de esta sociedad D. Juan José de Ozcariz, que vive plaza de los Ministerios, núm. 9, cuarto tercero de la derecha; en la inteligencia que de no hacerlo se procederá desde luego contra dichas acciones. Madrid 22 de Marzo de 1857.—El Presidente, Alejandro Esteller.

TEATRO REAL.—A las siete y media de la noche.— Penúltima representacion de Roberto il diavolo.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. — A las cuatro y media e la tarde. — La redoma encantada, comedia de magia en cuatro actos.

A las ocho y media de la noche. - La misma funcion

TEATRO DEL CIRCO. — A las cuatro y media de la tarde.—Los polvos de la Madre Celestina, comedia de magia en tres actos. A las ocho y media de la noche.-La locura de amor,

TEATRO DE LA ZARZUELA. - A las ocho de la

Irama histórico en cinco actos.— El Carnaval, baile.

CIRCO DE PAUL.—Compañía ecuestre bajo la direccion de los Sres. Price é hijo.—Habrá dos funciones; una á las cuatro y media de la tarde, y la otra á las

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

ocho de la noche.